FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN

Medellín, Marzo de 2022

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN elabora los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación a ofertar No. 372-DMMED-2022 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022".** Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos con adjudicación parcial, los cuales se publicaran en el Portal Único de contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratación del DMMED, ubicada en la Carrera 77C No 51-136 Barrio los Colores.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

De conformidad con el instructivo OAP 001 DE 2022, emitido por la Dirección de Sanidad Ejército, se crea la distribución del presupuesto para la unidad centralizadora DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN de los Establecimientos de Sanidad Militar de las unidades tácticas, en concordancia con la Directiva permanente N° 5867 de Diciembre de 2016 donde se establece la centralización Administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional; en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo Orden Administrativa de Personal HR N° 2021315009973543 del 06 de Agosto de 2021 en la Orden semanal No. 037 art. 095 del 10 de septiembre de 2021, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución N° 4519 del 27 de mayo del 2016, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO –DISAN EJC, con Nit: 901541037-1, *debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Ordenador Del Gasto Del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 5.000 S.M.L.M.V.*

El DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN como unidad centralizadora, posee procesos de contratación mediante la modalidad de minima cuantía como antecedentes para ***" EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022"*** de las vigencias 2016- 2021 que aportarán información relevante para los ítems debido a que corresponden a similares características técnicas del actual proceso, y serviran de soporte para la estrucucturacion del proceso y en el analisis de precios por tener las mismas caracteristicas tecnicas al actual proceso, de igual forma serviran de respaldo en la estructuración pre-contractual en cuanto a procedimientos y normas:

PROCESO	OBJETO CONTRATADO	TIPO DE PROCESO	CONTRATISTA	VALOR	FORMA DE PAGO	GARANTIAS	AÑO
337 DIGSA•EJC-DMMED-2021	ADQUIRIR EI SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO PLANTA ELECTRICA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA LA VIGENCIA 2021	MINIMA CUANTIA	APROVISIONAR SOLUCIONES SAS	7.000.000	PAGOS PARCIALES A 60 DIAS, CON ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	*CUMPLIMIENTO * CALIDAD DE LOS SERVICIOS * SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	2021
476 DIGSA•EJC-DMMED-2021	ADQUIRIR EI SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO Y TANQUES DE AGUA JCT DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA LA VIGENCIA 2021	MINIMA CUANTIA	MANTEI S.A.S.	10.000.000	PAGOS PARCIALES A 60 DIAS, CON ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	*CUMPLIMIENTO * CALIDAD DE LOS SERVICIOS * SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	2021
367 DGSM•DMMED-2020	ADQUIRIR EI SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA LA VIGENCIA 2020	Mínima Cuantía	CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCONES SAS NIT 900344978-4 r	35.000.000,00	PAGOS PARCIALES A 60 DIAS, CON ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	*CUMPLIMIENTO * CALIDAD DE LOS SERVICIOS * SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	2020
170-DGSM-DMMED-2018	ADQUISICION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL AIRE MULTI-V Y MULTI SPLIT, AIRE CENTRAL (CHILLER), Y CALDERAS PERTENECIENTES AL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, VIGENCIA 2018	Mínima Cuantía	MANTEI SAS NIT. 900342746	$ 40,000,000	PAGOS PARCIALES A 30 Y 60 DIAS	*CUMPLIMIENTO * CALIDAD DE LOS SERVICIOS * SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	2018
018-DGSM-HOMME - 2016	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACIÓN A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS E INDUSTRIALES DEL HOSPITAL MILITAR DE MEDELLÍN, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CENTRALIZADOS (BIPEB, BIOSP, GMJCO, BAJES, BIGIR, BINUT) Y EL BATALLÓN DE INFANTERÍA MANOSALVA VIGENCIA 2016.	Mínima Cuantía	MEMCO SAS NIT. 9004543221	$ 60,000,000	PAGOS PARCIALES A 30 Y 60 DIAS	*CUMPLIMIENTO * CALIDAD DE LOS SERVICIOS * SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	2016

1.2. AQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS

Los siguientes procesos de contratación similares a nuestro objeto contractual desarrollados por entidades diferentes al DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN; revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP este DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de la última vigencia fiscales 2018 - 2020, información suministrada en el siguiente cuadro:

Nº DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRASTISTA	VALOR CONTRATO	FORMA DE PAGO	MODALIDAD SELECCION	GARANTIAS

PN DE ARA MIC 015 2020	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRES ACONDICIONADOS DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	POLICIA NACIONAL ARAUCA	REFRIGERAMOS	40.000.000	PAGOS PARCIALES A 30 Y 60 DIAS	Minima cuantia	*CUMPLIMIENTO * CALIDAD DE LOS SERVICIOS * SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
Mínima Cuantía-STD-CIDM-509-2019	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos para los aires acondicionados del Centro Industrial del Diseño y la Manufactura	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo	MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO	15.280.909	PAGOS PARCIALES A 30 Y 60 DIAS	Minima cuantia	*CUMPLIMIENTO * CALIDAD DE LOS SERVICIOS * SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
ICSM-1057-2018	MANTENIMIENTO CALDERAS DE LA PTAR EL SALITRE	E.A.A.B - E.S.P.	REFRIGERACIONES 1A	98.460.600	PAGOS PARCIALES A 30 Y 60 DIAS	Regimen Especial	*CUMPLIMIENTO * CALIDAD DE LOS SERVICIOS * SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

EL Dispensario Médico de Medellín ofrece los servicios de salud de baja y media de complejidad incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) a todos los afiliados al subsistema de salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios. Así mismo una de las misiones del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, es la de prestar a los afiliados y beneficiarios servicios de salud universales e integrales, dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y oportunidad, de acuerdo con estándares básicos del buen servicio.

El dispesnario Medico de Medellin dispone de equipos y maqinaria industrial herramientas fundamentales para el cumplimiento de los objetivos propuestos entre ellos prestar un eficiente servicio medico, para esto es imprescindible una buena gestion que permita realizar en forma planificada y oportuna el mantenimiento de los mismos, mencionados equipos estan diseñados para operar en forma pemanente y se consideran un soporte vital en un centro hospitalario, el buen funcionamiento de los mismos depende de la forma como se implementen los modelos de mantenimiento los cuales pueden ser preventivos, correctivos o por desgaste normal que genera el uso de los mismos.

El desarrollo normal de las actividades del DMMED depende en un alto porcentaje del funcionamiento de los equipos industriales ya que se requieren para el desarrollo de las siguientes actividades las cuales son claves en el manejo intrahospitalario asi:

a) La caldera es una máquina o dispositivo de ingeniería diseñado para generar vapor, este vapor en el Dispensario Médico de Medellín es utilizado para la central de esterilización en los equipos autoclaves, en lavandería para el secado de la ropa quirúrgica y en los tanques se agua para el agua caliente de los servicios de hospitalización y prioritaria. En particular en el servicio de esterilización existen dos autoclaves de alta temperatura que esterilizan el instrumental y ropa quirúrgica usada en los procedimientos quirúrgicos. Como se puede observar la caldera es un equipo industrial hospitalario que presta su apoyo en el DMMED y que al momento de salir de funcionamiento deja por fuera varios servicios, causando el cierre total de los mismos.

b) El sistema de aire acondicionado y cadena de frio de un hospital contribuyen a mejorar la salud, y al mismo tiempo es fundamental en la prevención de infecciones intrahospitalarias, las cuales circulan en el ambiente; Es por esto que el aire acondicionado es considerado como el corazón de un establecimiento de salud de segundo nivel, donde la exposición a posibles contaminantes biológicos pueden ser causa de infecciones que pongan en peligro a los usuarios, ya sea por estar expuestos en procedimientos quirúrgicos o solo por respirar agentes patógenos; Por tal motivo la secretaria de la salud recomienda conservar una temperatura adecuada entre 18° y 22° para conservar una calidad de aire hospitalario. El Dispensario médico de Medellín está ubicado en una zona de clima y humedad relativa adecuada, sin embargo este establecimiento por su diseño no permite que la ventilación externa ingrese al mismo, ya que toda su ventilación desde el quinto piso hasta los sótanos fue diseñada por aire acondicionado, es por esto que se cuenta con aire acondicionado central para: salas de cirugía, imágenes diagnósticas, prioritaria y laboratorio clínico. Aire acondicionado tipo cassette para: hospitalización, odontología, consulta externa, terapia física, fonoaudiología, promoción y detención, administrativa y referencia. Aire acondicionado tipo mini Split para las demás áreas del establecimiento como lo son UPS y demás oficinas.

c) La seguridad eléctrica en las instituciones prestadoras de salud garantiza la continuidad de los procedimientos médico-quirúrgicos, esto significa, que durante una cirugía de alta o baja complejidad debe existir una planta eléctrica alterna que soporte el hospital o centro de salud, para que en el momento que la red comercial falle este se active y en un lapso de tiempo superior a 10 segundos debe entregar energía nuevamente al hospital, de acuerdo a lo reglamentado en literal f, del ítem 28.3.2 Instalaciones en instituciones de asistencia médica del anexo general Resolución 90708 de agosto 30 de 2013. El Dispensario Médico de Medellín cuenta con una planta eléctrica de capacidad de 1000KVA que se encuentra en funcionamiento a la cual es necesaria realizarle el mantenimiento preventivo semestral con personal altamente capacitado quien no solo tenga conocimiento en la parte eléctrica sino que también tenga conocimiento del equipo, para esto se hace necesario la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica, ya que no se cuenta con personal idóneo, ni la herramienta necesaria para este tipo de labor dentro del Dispensario Médico de Medellín.

.

d) El Dispensario Médico cuenta con equipos de lavandería, donde se lava la ropa hospitalaria la cual se define como ropa usada en efectores de salud como sábanas, fundas, frazadas, camisolines, camilleras, toallas y uniformes de quirófano de los servicios de hospitalización, salas de cirugía, consulta externa, prioritaria y ambulancias. Esta ropa es lavada y procesada en equipos especializados e industriales lo cuales se encuentran ubicados en el sótano uno del DMMED. Estos equipos requieren de mantenimiento preventivo y correctivo de manera constante durante el año, con el fin que estos equipos estén en constante funcionamiento y se preste el servicio de lavandería sin alteraciones e imprevistos. Es por esto que se hace necesario la contratación del mantenimiento correctivo donde se incluya mano de obra y repuestos y el mantenimiento preventivo, ambos con personal especializado y capacitado quienes ayuden a conservar los equipos en correcto funcionamiento durante el término de la vigencia.

Por las razones expuestas anteriormente se recomienda realizar los mantenimientos de los equipos citados con personal capacitado, que cuente con las herramientas necesarias para desarrollar tal servicio, además que deberá contar con repuestos originales los cuales alargarán la vida útil de nuestro equipo industrial hospitalario.

Por lo anteriormente expuesto se requiere el "**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022"**, en aras de mantener en excelente estado de funcionamiento los equipos antes citados para el servicio de salud que presta el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

El Dispensario Médico de Medellín como unidad centralizadora administrativa de los recursos asignados por la Dirección de Sanidad Ejercito debe garantizar la prestación de los servicios de Salud de la población beneficiaria que se encuentre en la jurisdicción de las Brigadas Cuarta, Catorce, Once, Quince y Diecisiete respectivamente, debe efectuar un proceso de contratación de Mínima Cuantía de acuerdo a la normatividad vigente en contratación Estatal, que le permita de manera eficiente y oportuna garantizar la prestación de los servicios citados para los usuarios y beneficiarios que residen en la ciudad de Medellin- Antioquia y sus localidades vecinas..

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Dispensario Médico de Medellín como unidad centralizadora administrativa de los recursos asignados por la Dirección de Sanidad Ejército para los Dispensarios Médicos centralizados administrativamente según Directiva Permanente N° 5867 de 2016, debe efectuar procesos de contratación en adquisición de bienes y servicios de acuerdo a la normatividad vigente en contratación estatal para garantizar la prestación de los servicios de salud de la población beneficiaria.

a) Con el fin de garantizar el derecho a la salud de su población beneficiaria, el Dispensario Médico de Medellin debe contar con todas las herramientas que faciliten las prestacion de los servicios integrales de Sanidad por lo cual requiere adelantar un proceso de contratación que permita el **"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022"**

b) En virtud de lo anteriormente expuesto se observa la viabilidad, y existe la justificación definida para llevar a cabo el presente proceso de contratación, se recomienda al ordenador del gasto iniciar un proceso de contratación de mínima cuantía que permita en forma eficiente y oportuna la adquirir el servicio mantenimiento preventivo y correctivo del equipo industrial

c) La Dirección de Sanidad Ejercito tiene la función de administrar los recursos que se dirigen a los establecimientos de sanidad militar y los dispensarios a nivel nacional y para llevar a cabo las labores que se derivan de ello, es necesario contar con los instrumentos, elementos y recursos necesarios para que esta labor sea desarrollada con total funcionalidad.

d) Por ello se hace necesario adquirir los servicios citados, para ofrecer un buen servicio oportuno a todos los usuarios del subsistema de Salud de las Fuerzas Militares del Dispensario Medico de Medellin.

2.2.1. FUNDAMENTOS QUE EXPLICAN LA OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

Actualmente el DMMED no cuenta con la disponibilidad de personal capacitado para la realizacion del mantenimiento del equipo industrial, el cual se requiere para el normal funcionamiento del Dispensario Medico, el no realizarse afectaria de manera directa el cumplimiento de la mision encomendada y por ende la prestacion del servicio integral de salud.

En la actualidad se cuenta con las siguientes calderas:

Número de inventario	Denominación del activo fijo	Descripción Centro de Costo	Número de serie
NO REGISTRA	CALDERA	DMMEDManPPYE	NO REGISTRA

NO REGISTRA	CALDERA	DMMEDManPPYE	NO REGISTRA
NO REGISTRA	TANQUE AGUA CALIENTE	DMMEDManPPYE	NO REGISTRA
NO REGISTRA	TANQUE AGUA CALIENTE	DMMEDManPPYE	NO REGISTRA

En la actualidad se cuenta con planta eléctrica:

Número de inventario	Denominación del activo fijo	Descripción de costo	Número de serie
800411000000000000000139221	PLANTA ELECTRICA	DMMEDManPPYE	000006010000034634

En la actualidad se cuenta con Los siguientes equipos de cadena de frio así:

Número de inventario	Denominación del activo fijo	Descripción Centro de Costo	Número de serie
800411000000000000000152692	AIRE ACONDICIONADO	DMMEDImagen	JAA0GBG31681970020
800411000000000000000152691	AIRE ACONDICIONADO	DMMEDImagen	D20000989071521512
800411000000000000000139140	AIRE ACONDICIONADO	BIAMAInvent	NO REGISTRA
800411000000000000000139135	AIRE ACONDICIONADO	BIAMALabcli	NO REGISTRA
800411000000000000000139137	AIRE ACONDICIONADO	BIAMA AtenciónUsuari	387310998290130509
800411000000000000000139138	AIRE ACONDICIONADO	BIAMACPOdog	260314704120409
800411000000000000000139139	AIRE ACONDICIONADO	BIAMACPOdog	9941730424S
800411000000000000000139044	NEVERA	DMMEDAlmac	KE69E338
800411000000000000000139207	NEVERA	DMMEDLabcli	295333
800411000000000000000139208	NEVERA	DMMEDLabcli	KE6XE258
800411000000000000000139216	NEVERA VERTICAL	DMMEDMorgue	F02568
800411000000000000000139227	NEVERA	DMMEDProdProPrev	20062864951
800411000000000000000139228	NEVERA	DMMEDProdProPrev	20060905230
800411000000000000000139204	NEVERA	DMMEDJefHosp	90739601
800411000000000000000139222	NEVERA	DMMEDSalcir	182248
800411000000000000000139108	NEVERA	DMMEDInvent	329183278
800411000000000000000139205	NEVERA	DMMEDJefHosp	909MRHR01913
800411000000000000000139209	NEVERA	DMMEDLabcli	909MRHR01961
800411000000000000000139210	NEVERA	DMMEDLabcli	909MRPG11560
800411000000000000000139226	NEVERA	DMMED AtenPrioObs	909MRRH01910

En la actualidad se cuenta con Los siguientes equipos de Lavandería:

Número de inventario	Denominación del activo fijo	Descripción Centro de Costo	Número de serie
800411000000000000000139212	LAVADORA	DMMEDLAVAND	10-842
800411000000000000000139213	PLANCHA DE RODILLO	DMMEDLAVAND	10-741
800411000000000000000139214	PRENSA NEUMATICA	DMMEDLAVAND	10-838
800411000000000000000139215	SECADORA	DMMEDLAVAND	10-845

A continuación, se enuncian la necesidad del servicio, así:

1. GRUPO N 1. MANTENIMIENTO CALDERAS Y TANQUES DE AGUA CALIENTE

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
02–02–02–008–07				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	72151001	Mantenimiento Preventivo de la Caldera	Mantenimiento Preventivo de Caldera marca JCT capacidad 50HP que incluya: Revisión del funcionamiento de la caldera y equipos periféricos, alarmas, temperaturas, corrientes, voltajes y demás componentes, medición de gases de combustión, medición de Capacidad; revisión de registro de consumo de combustible, revisión de registro de consumo de agua, si se cuenta con medidor, revisión de formatos de inspección diaria realizada por el operario.	SERVICIO	A NECESIDAD
2	72151001		Mantenimiento de la caldera que incluya deshollinado de caldera donde se realice: Abrir compuerta superior, Limpiar cada uno de los pirotubos, Realizar limpieza al hogar de combustión, Verificar el estado del refractario del hogar de combustión, Cerrar compuerta superior. Verificación del quemador de gas natural, Verificar el control y la potencia de la caldera, Realizar mantenimiento al difusor, boquillas, electrodos y cables de alta, Realizar limpieza de: Porta boquillas, porta electrodos, lanceta del quemador, Ensamblar y realizar los ensayos de arranque y puesta en marcha del quemador, Hidrolavado a la caldera y prueba hidrostática, Drenar el agua de la caldera, abrir venteo, Retirar todas las tapas de inspección (Handhole) del lado agua de la caldera, Verificar la no existencia de corrosión, oxidación e incrustación, Realizar lavado con hidrolavadora de agua a 2500 psi por cada una de las tapas de inspección de Handhole y de Manhole, Cambiar los empaques de todas las tapas de inspección, Cambio todas las tapas de Handhole, Inundar la caldera con agua, Realizar prueba hidrostática a presión de operación de la caldera.	SERVICIO	A NECESIDAD
3	72151001	Mantenimiento Correctivo de la Caldera	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio resina y puesta en marcha del suavizador.	SERVICIO	A NECESIDAD
4	72151001		Mantenimiento correctivo de la bomba de agua que incluya mano de obra, cambio de rodamientos del motor, cambio de retenedores, cambio de empaquetadura, limpieza, alineamiento.	SERVICIO	A NECESIDAD
5	72151001		Calibración de las válvulas de seguridad.	SERVICIO	A NECESIDAD
6	72151001		Mantenimiento del sistema de combustión que incluya mano de obra y medición del porcentaje y temperatura de gases, medición del porcentaje exceso de aire.	SERVICIO	A NECESIDAD
7	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de empaque para brida de 2" class 150 spiral wound ss 304	SERVICIO	A NECESIDAD
8	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de empaque para brida de 3" class 150 spiral wound ss 304	SERVICIO	A NECESIDAD

9	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de valvula bola 1" inox 4 tornillos f.316 paso full valvetek	SERVICIO	A NECESIDAD
10	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de tee 1" npt class 150 (a-197)	SERVICIO	A NECESIDAD
11	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de control nivel finder 110v ref 72.01.8. 125a	SERVICIO	A NECESIDAD
12	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de control presión honeywell l404f 1102 10-150 psi	SERVICIO	A NECESIDAD
13	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de canal u 6 x 10,5 lbs/pie (a-36)	SERVICIO	A NECESIDAD
14	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro bombas 0 - 300 psi	SERVICIO	A NECESIDAD
15	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro red de gas 0 - 20 psi	SERVICIO	A NECESIDAD
16	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro red de gas 0 - 60 pulgada de agua	SERVICIO	A NECESIDAD
17	72151001	Mantenimiento correctivo de los tanques de agua caliente	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de cambio de empaques	SERVICIO	A NECESIDAD
18	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de válvula de seguridad	SERVICIO	A NECESIDAD
19	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de serpentín	SERVICIO	A NECESIDAD
20	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro glicerinado	SERVICIO	A NECESIDAD
21	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, verificacion, limpieza y adecuación de la red de agua y vapor.	SERVICIO	A NECESIDAD

LA CANTIDAD ES SOBRE 1 (UNO), DEBIDO A QUE SERAN REALIZADOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS SEGÚN EL CRITERIO Y LA NECESIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, LA SECCIÓN DE BIOMÉDICA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

2. GRUPO 2. MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA	
02–02–02–008–07			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD

1	46220	Mantenimiento Preventivo de la Planta Eléctrica IGSA POWER	Mantenimiento de la planta eléctrica marca IGSA POWER que incluya mano de obra, seguimiento estricto las instrucciones del fabricante, lubricación, realizar pruebas eléctricas, verificación y ajuste de sistema de transferencias y alternador, limpieza de tanque de combustible, verificación parámetros de funcionamiento y demás chequeos que se determinan en el manual de Mantenimiento IGSA.	SERVICIO	1
2	46220		Mantenimiento que incluya cambio de filtros de aceite, cambio de filtro de combustible ACPM, cambio filtro aire, cambio aceite 15W40 4T.	SERVICIO	1
3	46220	Mantenimiento Correctivo de la Planta Eléctrica IGSA POWER	Mantenimiento que incluya mano de obra y actualización del software	SERVICIO	1

LA CANTIDAD ES SOBRE 1 (UNO), DEBIDO A QUE SERAN REALIZADOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS SEGÚN EL CRITERIO Y LA NECESIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, LA SECCIÓN DE BIOMÉDICA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3. GRUPO 3. AIRES ACONDICIONADOS Y CADENA DE FRIO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
02–02–02–008–07				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	72101511	Mantenimiento Preventivo del aire acondicionado Central	Mantenimiento Preventivo del Chiller marca Trane capacidad 80HP que incluya: verificación del funcionamiento de ocho moto-ventiladores, medición sistema y cableado eléctrico, ajuste de parámetros en el sistema digital, lavado serpentina de chiller, medición, drenaje de ductería y limpieza de los sensores de temperatura, cepillado del serpentín, verificación y suministro de líquido refrigerante R22.	SERVICIO	A NECESIDAD
2	72101511		Mantenimiento Preventivo de las UMAS marca Trane que incluya: verificación del funcionamiento, medición sistema eléctrico, lavado serpentina, medición y limpieza de los sensores de temperatura, lubricación de rodamientos.	SERVICIO	A NECESIDAD

3	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de sensores de temperatura entrada y salida de agua evaporador y fijación en la posición correcta.	SERVICIO	A NECESIDAD
4	72101511		Mantenimiento Que incluya actualización de software y pruebas de funcionamiento	SERVICIO	A NECESIDAD
5	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio y adecuación de tubería defectuosa, desinstalación e instalación, reparación de difusora del Chiller, cambio de turbina, Pruebas de funcionamiento	SERVICIO	A NECESIDAD
6	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros para manejadora de 24X24X4	SERVICIO	A NECESIDAD
7	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros EPA DEL 95% O SUPERIOR para manejadora de 24X24X4	SERVICIO	A NECESIDAD
8	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros EPA DEL 65% O SUPERIOR para manejadora de 24X20X4	SERVICIO	A NECESIDAD
9	72101511	Mantenimiento Correctivo del aire acondicionado Central	Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros EPA DEL 95% O SUPERIOR para manejadora de 12X24X4	SERVICIO	A NECESIDAD
10	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de correa y ajuste tensor.	SERVICIO	A NECESIDAD
11	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de rodamientos.	SERVICIO	A NECESIDAD
12	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de motor de 1HP.	SERVICIO	A NECESIDAD
13	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de motobomba.	SERVICIO	A NECESIDAD
14	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de sensores temperatura.	SERVICIO	A NECESIDAD
15	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de manómetros.	SERVICIO	A NECESIDAD
16	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, recarga de líquido refrigerante.	SERVICIO	A NECESIDAD
17	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de contactores del sistema eléctrico.	SERVICIO	A NECESIDAD
18	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de electroválvulas y/o válvulas de paso.	SERVICIO	A NECESIDAD
19	72101511	Mantenimiento Preventivo de aire acondicionado tipo mini-split	Mantenimiento Preventivo de aire acondicionado tipo mini-split que incluya: desincrustacion unidad manejadora y unidad condensadora, revisión y adecuación sistema eléctrico, ajuste de moto-ventiladores, de tornillos y láminas en mal estado, verificación de presiones, verificación de consumo de corriente.	SERVICIO	A NECESIDAD

20	72101511		Mantenimiento preventivo que incluya: Limpieza de unidad condensadora, limpieza de filtros, drenaje de tubería, lubricación del ventilador, limpieza unidad ventiladora, medición de gas refrigerante, verificación de fugas, limpieza externa.	SERVICIO	A NECESIDAD
21	72101511	Mantenimiento Correctivo de aire acondicionado tipo mini-split	Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: carga de gas refrigerante R22.	SERVICIO	A NECESIDAD
22	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de ventilador	SERVICIO	A NECESIDAD
23	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de compresor.	SERVICIO	A NECESIDAD
24	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de moto-ventilador.	SERVICIO	A NECESIDAD
25	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de capacitor.	SERVICIO	A NECESIDAD
26	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de tarjeta.	SERVICIO	A NECESIDAD
27	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: carga de gas refrigerante R22.	SERVICIO	A NECESIDAD
28	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de ventilador	SERVICIO	A NECESIDAD
29	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de compresor.	SERVICIO	A NECESIDAD
30	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de moto-ventilador.	SERVICIO	A NECESIDAD
31	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de capacitor.	SERVICIO	A NECESIDAD
32	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de tarjeta.	SERVICIO	A NECESIDAD
33	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: carga de gas refrigerante R22.	SERVICIO	A NECESIDAD
34	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de compresor.	SERVICIO	A NECESIDAD
35	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de moto-ventilador.	SERVICIO	A NECESIDAD
36	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de ventilador	SERVICIO	A NECESIDAD
37	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de tarjeta.	SERVICIO	A NECESIDAD
38	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de capacitor.	SERVICIO	A NECESIDAD
39	72101511	Mantenimiento Neveras	Mantenimiento preventivo que incluya: Limpieza de panel, limpieza de filtros, drenaje de tubería, lubricación del ventilador, medición de gas refrigerante, verificación de fugas, limpieza externa.	SERVICIO	A NECESIDAD

40	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de compresor	SERVICIO	A NECESIDAD
41	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de ventilador	SERVICIO	A NECESIDAD
42	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y recarga de gas refrigerante	SERVICIO	A NECESIDAD
43	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de condensador	SERVICIO	A NECESIDAD
44	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio del empaque de la puerta	SERVICIO	A NECESIDAD

LA CANTIDAD ES SOBRE 1 (UNO), DEBIDO A QUE SERAN REALIZADOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS SEGÚN EL CRITERIO Y LA NECESIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, LA SECCIÓN DE BIOMÉDICA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

GRUPO 4° DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
02–02–02–008–07				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**EQUIPOS**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**
1	73152102	MANTENIMIENTO LAVADORA	Mantenimiento preventivo que incluya mano de obra y desarme general del equipo que consiste en: desmonte del sistema de transmisión, desarme motor para cambio de rodamientos, desarme de cierre puerta delantera, engrase general del bosin y sistema de transmisión, limpieza y remoción de óxido en general, aplicación pintura.	SERVICIO	1
2	73152102		Ajuste y reprogramación variador de velocidad.	SERVICIO	1
3	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación bisagra puerta delantera.	SERVICIO	1
4	3152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación de pulsadores de mando control eléctrico.	SERVICIO	1
5	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación de mordazas en caucho al sistema de suspensión.	SERVICIO	1
6	73152102		Ajuste y configuración de niveles de agua lavadora.	SERVICIO	1
7	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación válvula solenoide para vapor.	SERVICIO	1

8	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación de manguea tipo fuelle para jabonera.	SERVICIO	1
9	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio válvula solenoide para vapor de 1,1/4 x 110 v.	SERVICIO	1
10	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio manguera tipo fuelle p/lavadora sanitaria.	SERVICIO	1
11	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio cierre puerta en acero inoxidable.	SERVICIO	1
12	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio bisagra en acero inox puerta delantera.	SERVICIO	1
13	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio pulsador verde de 22mm.	SERVICIO	1
14	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio pulsador negro de 22mm.	SERVICIO	1
15	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio mordazas en caucho.	SERVICIO	1
16	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio nivel tipo pera mecánico lavadora.	SERVICIO	1
17	73152102	MANTENIMIENTO SECADORA	Mantenimiento preventivo que incluya mano de obra y limpieza del ventilador, el conducto de salida de aire y la toma de aire fresco del local, limpieza de la superficie deslizante del colector, 3 limpieza la zona de alrededor del tambor, y limpieza la entrada de aire fresco y el motor del ventilador, limpieza los motores, lubricación y ajuste de pistones.	SERVICIO	1
18	73152102	MANTENIMIENTO PRENSA	Mantenimiento preventivo que incluya mano de obra y limpieza del serpentín y ventilador, quitando residuos y excesos de motas, verificación del estado de correas y ajuste de la entrada de vapor, alineación - ajuste de correas, cadena y poleas, alineación y balanceo de la canasta	SERVICIO	1
19	73152102	MANTENIMIENTO RODILLO	Mantenimiento preventivo que incluya mano de obra y verificación total de cables, regleta y terminales de sistema eléctrico de plancha y cuerpo de máquina, revisión de los dispositivos de amortiguación, lubricación de puntos.	SERVICIO	1

20	73152102	MANTENIMIENTO COMPRESOR	Mantenimiento correctivo con mano de obra y cambio de rodamientos para motor, limpieza a tanque de compresor, cambio de válvula de alivio y cheque, revisión y mantenimiento a sistema mecánico y eléctrico, cambio de manómetro para presión y válvula para drenaje, cambio de aceite y filtros, ajuste de presión para el trabajo	SERVICIO	1

La Ubicación de los sectores donde se deben prestar los servicios citados es en el Dispensario Medico de Medellin Regional 7:

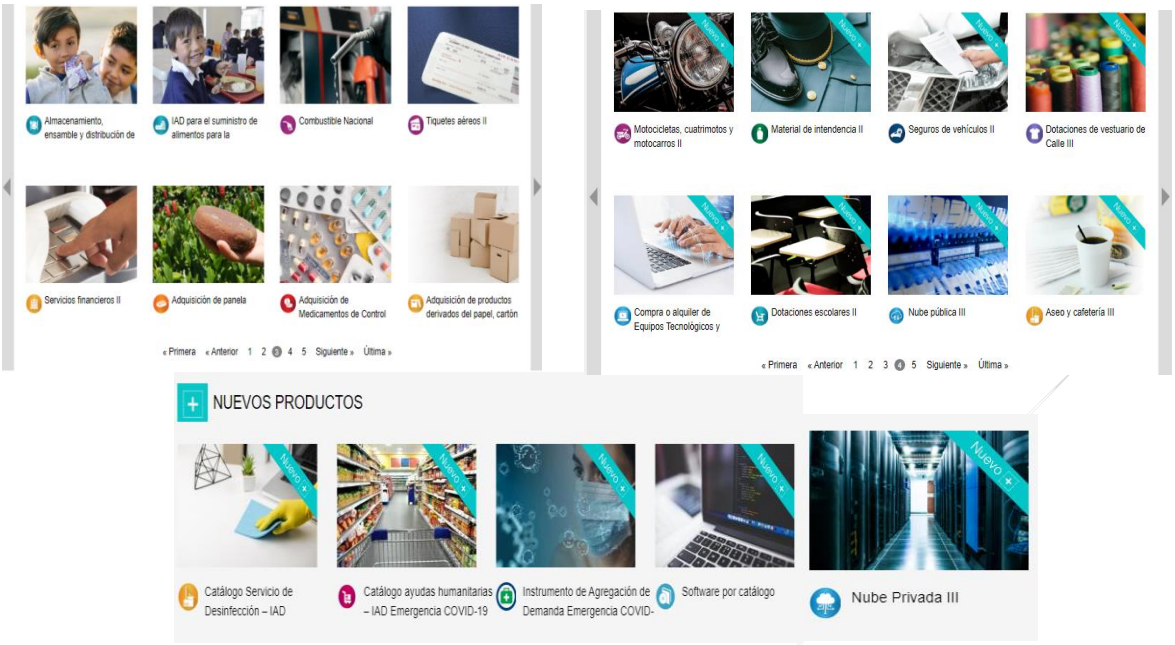
El presente esutido previo esta dirigido a satisfacer las necesidades aquí plantedas con destino a los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares que residan en la jurisdicción de Medellin y areas aledañas que hacen parte de la regional siete como se puede observar en la siguiente tabla:

DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN					
UNIDAD SUPERIOR	**SIGLA EJC**	**SIGLA ESM**	**NOMBRE**	**UBICACIÓN**	**TIPO ESM**
DISAN	DMMED	DMMED	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	MEDELLIN - ANTIOQUIA	NIVEL II
BR04	BIPEB	ESM BIPEB	BATALLON DE INFANTERIA No. 32 "GR. PEDRO JUSTO BERRIO"	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ENFERMERIA
BR04	BAJES	ESM BAJES	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 4 "CR. JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ"	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ENFERMERIA
BR04	BIGIR	ESM BIGIR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 10 "CR. ATANASIO GIRARDOT"	MEDELLIN - ANTIOQUIA	ENFERMERIA
BR04	BIOPS	ESM BIOPS	BATALLÓN DE INGENIEROS No. 4 "GR. PEDRO NEL OSPINA"	BELLO - ANTIOQUIA	ENFERMERIA
BR04	BINUT	ESM BINUT	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 11 "CACIQUE NUTIBARA"	ANDES - ANTIOQUIA	ENFERMERIA
BRIER	BITER4	ESM BITER4	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 4 "FRAY MARIANO GARNICA Y ORJUELA"	SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA	ENFERMERIA

2.2.3. ACUERDO MARCO VIGENTE

En razón a lo anterior y a las necesidades expuestas por las Unidades Centralizadas, el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN tiene la necesidad de adquirir los servicios relacionados anterioremente y de esta forma suplir dicha necesidad, por lo cual se procede a verificar para establecer si la necesidad se puede satisfacer a traves de Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, procediendo a la consulta en la página virtual de Colombia Compra Eficiente.

El comité economico estrcuturador realiza la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página https://www.colombiacompra.gov.co/, a la fecha de proyección del presente estudio previo, se observa que no existe Acuerdo de Marco vigente parala necesidad requerida por el DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN y sus Unidades Centralizadas. Se procede a verificar revisando los servicios en la plataforma como se evidencia a continuación:



Despues de la busqueda en la plataforma del SECOP II, se puede evidenciar que no existe Acuerdo Marco para el suministro de los servicios aquí citados; es por ello que el Dispensario Médico de Medellin como Unidad Centralizadora Administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional de la regional siete; debe garantizar a la población beneficiaria de dichos establecimientos la prestacion de los servicios de salud en optimas condiciones, de acuerdo a la necesidad de cada paciente, bajo una atención, digna, humanizada y segura; razón por la cual debe efectuar un proceso de contratación con una entidad que suministre dichos servicios en el municipio de Medellin-Antioquia, pues como se dijo anteriormente los servicios requeridos no se encuentran contemplados en acuerdo marco de precios, tal como se puede evidenciar en el portal de Colombia Compra Eficiente, por tal razon los Comités Estructuradores y Gerente de Proyecto, deciden convocar el presente Proceso por medio de la modalidad de Minima cuantia, pues como se mencionó no existe en la actualidad ningún acuerdo por el cual se puedan sumnistrar lentes y monturas solicitados por la entidad.

El presente proceso de contratacion, es un servicio requerido por el DMMED para el cabal cumplimiento de la mision asignada, va dirigido al personal militar afiliado y beneficiarios de quienes apoyan las operaciones militares orientadas a defender la soberanía, independencia e integridad territorial y a proteger a la población civil,y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la Nación; en estos Batallones se encuentran héroes de nuestra patria que ponen su vida y las de sus familias para cumplir con la misión de esta Institución, lo cual debe ser retribuido en varios ámbitos, uno de ellos es la Salud; es por ello que el Dispensario Médico de Medellin como Unidad Centralizadora Administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional; debe garantizar a la población beneficiaria de dichos establecimientos que la prestación de los servicios médicos en salud se efectúe de manera integral, bajo los estandares de calidad requeridos, por lo cual debe efectuar un proceso de contratación con una entidad que realice la actividad economica relacionada con el objeto contractual y con las caracteristicas tecnicas definidas por la entidad, en razon a que los establecidos en los acuerdos marcos no se adaptan a la necesidad planteada por el Dispensario Medico de Medellin.

2.2.4 VERIFICACION DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio, se verifica existencias en el SAP (Systems

Aplications Products In Data Processing). Debido a ser un servicio no se solicita al área de inventarios del DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN, la verificación de existencia en el aplicativo de compras SAP.

CODIGO SAP SERVICIOS DE SALUD
ISH 20000000000000

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para realizar la contratación de minima cuantia, adecuadamente al alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación, asi mismo esta necesidad tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II, número de identificación del proceso N° 372-DMMED-2022 y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar.

2.2.5 IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN O SERVICIO

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
72	10	15	11	SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS
73	15	21	8	SERVICIO MANTEMIENTO PLANTA ELECTRICA
72	15	10	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALDERAS

NOTA: De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

2.3 ANALISIS DEL SECTOR.

De acuerdo con los análisis económicos y técnicos previos al presente estudio, los cuales involucran precios de mercado y de registro histórico, existen varias empresas que están en capacidad de prestar el servicio, algunas con portafolios amplios para los fines que busca la entidad. Se determinó que todas ellas presentan un fin común en calidad de servicio y precio, pues cuentan con el personal capacitado para las funciones y objetivos dentro de los parámetros y requisitos solicitados, la actividad se encuentra dentro del **e**l sector terciario de la economía que agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, **el comercio**, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo **Sector terciario:** El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.



Los servicios requeridos de acuerdo al objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico servicios con actividad economica establecida dentro del - CODIGO CIIUD 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo y 3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico 3314 Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico Cerrar

Esta clase incluye:

• El mantenimiento y reparación de productos de la división 27, «Fabricación de aparatos y equipo eléctrico », excepto la reparación y mantenimiento de aquellos clasificados en la clase 2750, «Fabricación de aparatos de uso doméstico».

• El mantenimiento y reparación especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de transformadores eléctricos de energía, equipos de distribución, transmisión y control de energía; motores y generadores eléctricos (incluso para motores); interruptores, aparatos y paneles de control de encendido; relés y controles industriales; baterías no recargables (primarias) y de almacenamiento eléctrico; equipos eléctricos de iluminación; dispositivos transportadores y no transportadores de corriente para circuitos eléctricos cableados, máquinas eléctricas para soldadura, de máquinas de limpieza ultrasónica (excepto de laboratorio y dentales), cables de fibra óptica para la transmisión de imágenes en directo, dispositivos y aparatos de conmutación.

Esta clase excluye:

• El mantenimiento y reparación de equipo de computadores y equipo periférico. Se incluye en la clase 9511, «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

• El mantenimiento y reparación de equipo de telecomunicaciones, cámaras de televisión y video. Se incluye en la clase 9512, «Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación».

• El mantenimiento y reparación de productos electrónicos de consumo. Se incluye en la clase 9521, «Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo».

• La reparación de relojes. Se incluye en la clase 9529, «Mantenimiento y reparación de otros efectos personales y enseres domésticos».

• Las actividades de mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico (excepto los electrodomésticos) efectuados, como un servicio conexo, por una unidad económica que se dedica principalmente a la fabricación o al comercio al por mayor o al por menor de los mismos. Se incluyen dentro de la actividad económica principal desarrollada por dicha unidad.

2.4 ASPECTOS GENERALES

El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos-acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público, que involucra recursos materiales y humanos.

*Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llamar la atención a que el servicio de salud es un derecho constitucional y por lo tanto se debe prestar de manera integral con todos los atributos que conllevan la prestacion de servicios de salud y esto no se puede perder de vista.

*El sistema de salud debe cumplir con estándares de habilitación, cobertura y calidad.

* El aumento de la productividad y la disminución de la pobreza son objetivos que el sector salud no puede perder de vista. La inversión en tecnología e innovación es vital para fortalecer el sistema de salud colombiano y contribuir así a tales objetivos

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto del 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los requerimientos de carácter tecnico, juridico y economico, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del

objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o **sector de prestación de servicios**.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otras sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que gracias a su funcionamiento, se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

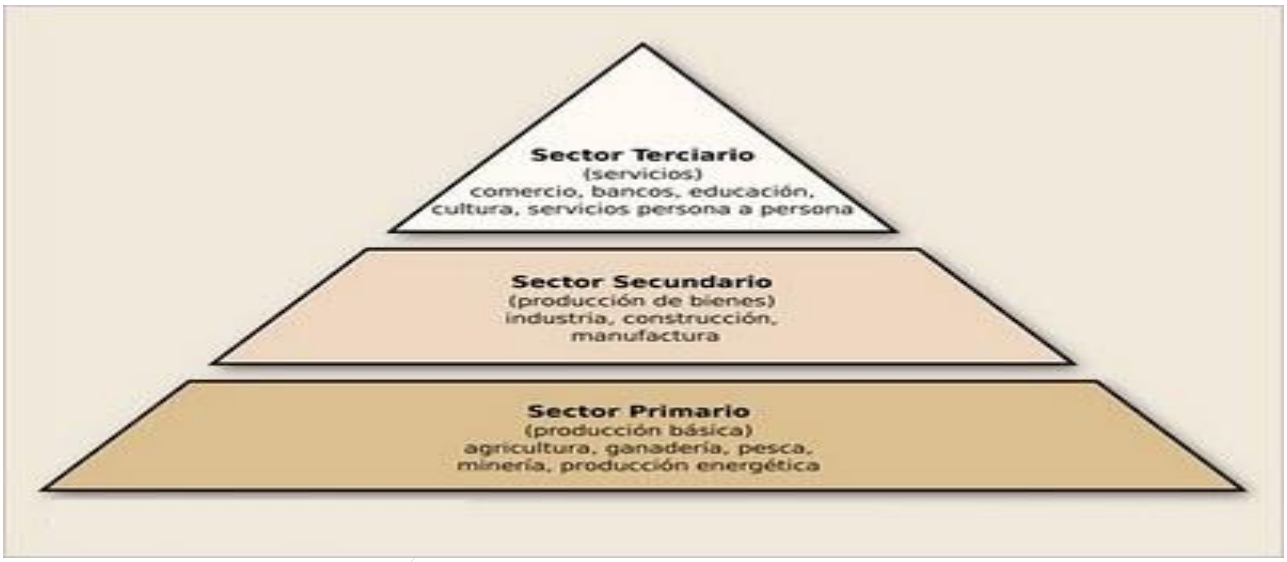
- ✓ Sector agropecuarios
- ✓ Sector de servicios
- ✓ Sector industrial
- ✓ Sector de transporte
- ✓ Sector de comercio
- ✓ Sector financiero
- ✓ Sector de la construcción

- ✓ Sector minero y energético
- ✓ Sector solidario
- ✓ Sector de comunicaciones

Para el presente estudio analizaremos el sector terciario donsde ubicaremos la prestación de servicios de salud.

Sector Secundario: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los **alimentos** y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector terciario: El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.



La importancia del mantenimiento de los Equipos Industriales:

El mantenimiento industrial, busca mantener los equipos en condiciones adecuadas para así permitir la buena realización de la función que deben cumplir, aumentando la productividad y durabilidad de la maquinaria, para así contar con una excelente operabilidad y un funcionamiento eficiente y eficaz.

La misión del mantenimiento es implementar y mejorar en forma continúa la estrategia de mantenimiento para asegurar el máximo beneficio a los usuarios y beneficiarios del servicio de salud del DMMED mediante prácticas innovadoras, económicas y seguras, que permitan mantener en optimas condiciones los equipos industriales. El

mantenimiento industrial está directamente relacionado con el uso de los equipos y el manejo que se le da a los mismos, es por esto que no debe contemplarse como un gasto, sino como una inversión.

LAS CLASES DE MANTENIMIENTO Y SU DEFINICION:

1. Mantenimiento correctivo

Este mantenimiento industrial consiste en **corregir los errores del equipo conforme vayan apareciendo por el uso y el desgaste**. Pueden ser planificados, cuando ese desgaste se ha previsto y en el plan de mantenimiento industrial ya se tiene en cuenta. O no planificados, cuando el defecto ocurre en un momento inesperado o antes de lo previsto.

2. Mantenimiento preventivo

Consiste en una **intervención sistemática del equipo, aunque este aún no haya dado señas de desgaste o error**. Se tienen en cuenta las vulnerabilidades de la maquinaria y los materiales y se planea el mantenimiento en el momento oportuno para no llegar a necesitar una reparación seria. Requiere un buen plan de mantenimiento industrial.

3. Mantenimiento predictivo

Este es uno de los tipos de mantenimiento industrial que más requieren de un correcto plan de mantenimiento industrial. Hace un **análisis constante del equipo** para poder descubrir si las variables de la maquinaria cambian y predecir las averías y los errores antes de que se produzcan.

Para poder adoptar este tipo de mantenimiento industrial, **antes es necesario hacer mediciones del equipo**. Algunas variables a tener en cuenta son vibración, consumo de energía, temperatura… Una vez se conocen los parámetros normales, pueden verse variaciones en ellos que indiquen un posible problema en el equipo. Así se evita llegar a la avería. Es uno de los tipos de mantenimiento industrial más avanzados y de los que requieren mayor base informática y de conocimientos de matemáticas, física, etc.4. Mantenimiento en uso

Este es uno de los tipos de mantenimiento industrial de **más baja intervención**. Normalmente lo suelen hacer los usuarios del equipo o personal de baja cualificación. Consiste en simples tareas de prevención, como una limpieza adecuada o una observación sobre defectos visibles.

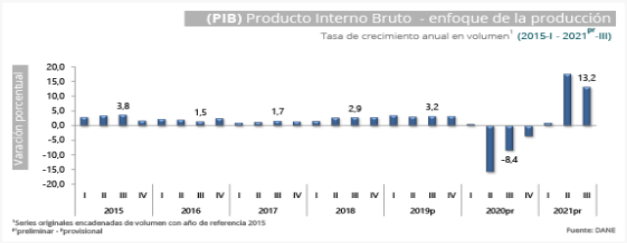
Para desarrollar el análisis de la actividad económica para la prestación del SERVICIO DE **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES** debemos observar el comportamiento en general de los sector SERVICIO, los cuales se encuentran determinados por una demanda grande de empresas que ofrecen los servicio requeridos por la entidad.

2.5 ASPECTOS ECONOMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA

Información III 2021

En el tercer trimestre del 2021pr el Producto Interno Bruto de Colombia crece 13,2%



En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

VALOR AGRAGADO POR ACTIVIDAD ECONOMICA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1.Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y 2.tratamiento de aguas residuales,gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3.Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento;alojamiento y servicios de comida.
4.Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5.Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6.Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales encalidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para usopropio.

ORIENTACIONES POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD COVID-19[1]

"Los hogares con presencia de personas con discapacidad deben seguir las indicaciones generales estipuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre los cuidados personales y los entornos de aislamiento por causa del COVID-19. (más información en: https://d2jsqrio60m94k.cloudfront.net/). Adicionalmente, deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Hogares con presencia de personas con Discapacidad

1.1. La persona con discapacidad, su familia y en especial personas cuidadoras, deberán reforzar sus medidas de higiene de manos, desinfección y ventilación de espacios. Se debe permanecer en el domicilio por el periodo que las autoridades así lo definan, por lo tanto, se requiere mantener su acompañamiento familiar y de apoyo social a través de la organización de turnos para la provisión de cuidado (si así lo requiere) al interior de la familia o de la red de apoyo comunitario. (En caso de que no tenga familiares o cuidadores, se debe organizar red social o comunitaria).

[1] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/asif13-personas-con-discapacidad.covid-19.pdf

1.2. Contar con teléfonos y direcciones de familiares o allegados, médico tratante e instituciones donde la persona mayor es atendida, así como las líneas de atención que puedan activar las entidades territoriales de salud, buscando priorizar atención domiciliaria, según el caso.
1.3. Se deben limitar las visitas presenciales de personas ajenas al domicilio, tanto familiares como comunitarias.
1.4. Fomentar, de acuerdo con sus necesidades, los contactos virtuales de apoyo, mediante uso de TICS o telefonía móvil, de modo que continúen fortaleciendo vínculos afectivos de las personas mayores con sus familiares y otras personas, …"(cursiva fuera de texto)

IPC ENERO 2022

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,67	0,41	6,94	1,60

A continuacion se plasma la tabla del IPC AÑO 2021,

Información anual 2021 y diciembre 2021

En diciembre de 2021 la variación anual del IPC fue 5,62%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual y anual - Total, nacional - diciembre 2020-2021

IPC	Diciembre			
	Variación mensual		Variación anual	
	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,73	0,38	5,62	1,61

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios

GRAFICA DEL COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2021pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	16,0	14,7	12,9
Transporte y almacenamiento	32,1	14,3	5,2
Alojamiento y servicios de comida	118,3	61,8	25,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**33,8**	**21,8**	**15,6**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida

Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

LAS EXPORTACIONES

En el segundo trimestre de 2021, la exportaciones crecen 15.4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, las exportacion decrecen en 3.9%, respecto al trimestre inmediantamente anterior ver tabla:

1.2.3 Exportaciones

En el tercer trimestre de 2021pr, las exportaciones crecen 24,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Para la serie ajustada de efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen en 11,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr- III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Exportaciones	**24,0**	**8,8**	**11,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

LAS IMPORTACIONES

En el tercer trimestre de 2021pr, las importaciones crecen 40,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr . Para la serie ajustada de efecto estacional y calendario, las importaciones crecen en 5,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2021[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021[pr]- III / 2020[pr]-III	2021[pr] / 2020[pr]	2021[pr] - III / 2021[pr] - II
Importaciones	40,1	26,1	5,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

INDICADORES ECONOMICOS



SALARIO MINIMO EN COLOMBIA

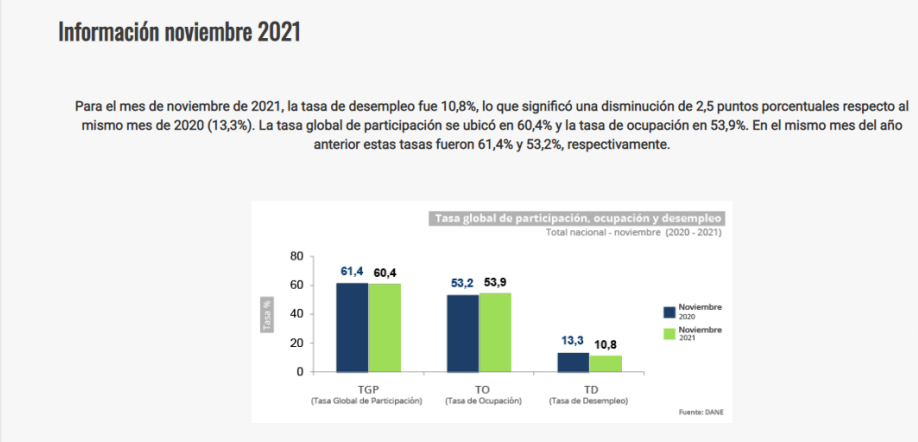
Según el Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, el **salario mínimo** legal para el **2022** en **Colombia** quedó en un $1.000.000 mensuales y comenzó regir desde el 1 de enero. Este aumento representa un incremento del 10,17% en comparación con 2021.

DATOS LABORALES FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS PARA EL 2022

Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)		$ 1.000.000
Auxilio de transporte		$ 117.172
Valor día (Salario/30)		$ 33.333
Valor hora (Salario/240)		$ 4.167
Salario mínimo integral (Equivalente a 13 SMMLV)		$ 13.000.000
Valor extras, dominicales o festivos	**Factor**	**Valor**

Hora extra diurna ordinaria	1,25	$ 5.208
Hora extra nocturna ordinaria	1,75	$ 7.292
Recargo por hora nocturna ordinaria	0,35	$ 1.458
Hora extra diurna dominical	2	$ 8.333
Hora extra nocturna dominical	2,5	$ 10.417
Hora recargo nocturno, dominical o festivo	2,1	$ 8.750
Día dominical	1,75	$ 58.333
Hora dominical	1,75	$ 7.292
portes empleado salud	4%	$ 40.000
Aportes empleador salud	8,50%	$ 85.000
Aportes empleador pensiones	4%	$ 40.000
Aportes empleador pensiones	12%	$ 120.000

TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA



VALOR UPC ADICIONAL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO VIGENCIA 2022[2]

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, y acorde con la Resolución 3513 del 26 de Diciembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC para la cobertura el Plan de Beneficios en Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado en la vigencia 2022.

Los ajustes de los valores de UPC adicional se realizan de acuerdo con la normatividad vigente: Resolución No. 2381 del 28 de diciembre de 2021.

[2] https://www.nuevosoi.com.co/documents/247400/249245/Valores+UPC+Adicional+2020.pdf/bf36e8f8-22f1-c1be-d745-e9c8a042c7bb

Estos valores corresponden al pago que debe hacer el cotizante por cada persona que no haga parte de su grupo familiar básico y que afilie a su cargo (beneficiario adicional). Este valor se encuentra establecido en las normas de los entes de vigilancia y control de acuerdo a la edad y sexo de cada persona.

Grupo de Edad	Zona Normal	Grandes Ciudades	Zonas Apartadas	Zona Alejada
Menores de un año	$307,000	$337,000	$337,400	$422,400
De 1 a 4 años	$89,900	$98,500	$98,700	$123,100
De 5 a 14 años	$37,600	$41,100	$41,100	$51,000
De 15 a 18 años (Hombres)	$36,400	$39,700	$39,800	$49,300
De 15 a 18 años (Mujeres)	$55,800	$61,000	$61,100	$76,000
De 19 a 44 años (Hombres)	$61,100	$66,900	$67,000	$83,400
De 19 a 44 años (Mujeres)	$110,900	$121,600	$121,700	$152,100
De 45 a 49 años	$113,100	$124,000	$124,200	$155,100
De 50 a 54 años	$142,500	$156,400	$156,600	$195,700
De 55 a 59 años	$168,300	$184,700	$184,900	$231,300
De 60 a 64 años	$215,500	$236,500	$236,800	$296,300
De 65 a 69 años	$266,400	$292,400	$292,800	$366,500
De 70 a 74 años	$266,400	$353,100	$353,600	$442,700
De 75 años y mayores	$400,700	$440,000	$440,600	$551,700

Resolución 2077 de 2021: CUPS 2022

Minsalud dio a conocer la resolución 2077 de 2021 en la que se establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud CUPS. Corresponde al ordenamiento lógico y detallado de los procedimientos en salud que se realizan en el país, en cumplimiento de los principios de interoperabilidad y estandarización de datos utilizando para tal efecto la identificación por un código y una descripción validada por los expertos del país, independientemente de la profesión o disciplina del sector salud que los realice. así como del ámbito de realización de estos.
SIN EXCEPCIONES. En caso de que los procedimientos en salud de la CUPS requieran el uso de dispositivos médicos, estos se considerarán inherentes al procedimiento que lo origina, lo que permite garantizar integralmente la prestación del servicio de salud que el médico o profesional tratante determine, en desarrollo de su autonomía profesional

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA RESOLUCIÓN. La Supersalud y las secretarias departamentales, distritales y municipales de salud, efectuaran la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de lo establecido en esta resolución. Es oportuno recordar, que la presente resolución regirá a partir del 1 de enero de 2020 y derogará a partir de esa fecha la Resolución 5851 de 2018.

Gremios o Asociaciones

Cámara de la Industria y Comercio

La Cámara de la Industria y comercio es la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) se concibió para desarrollar acciones conjuntas con los empresarios del sector, fortaleciendo y beneficiando los esfuerzos coordinados por medio de la ANDI. Específicamente, tiene como misión contribuir al desarrollo del sector y de sus asociados a escalas local y externa, desarrollando acciones para atraer la inversión y el consumo en un contexto de responsabilidad social para 2032.

2.6 ANÁLISIS REFERENCIAL DEL SECTOR.

Para desarrollar el análisis de la actividad económica de **"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022"**, debemos observar el comportamiento en general del sector servicios, realizando una investigación en las bases de datos proporcionada por el DANE, SUPERSOCIEDADES específicamente para Colombia, en busca de posibles oferentes con el objeto contractual requerido para contratar con el Dispensario Médico de Medellin – Séptima Division, se evidencia que hay pluralidad de oferentes para cada grupo de los servicios requeridos.

2.7 ASPECTOS TECNICOS

Es de advertir que los servicos objeto del presente proceso de contratación, deben ser suministrados por entidades debidamente autorizadas por la Camara de Comercio y con experiencia certificada en el mercado,

2.8 ASPECTO REGULATORIO

De conformidad al objeto que se pretende contratar, el cual corresponde al suministro de servicios es importante manifestar que las entidades que oferten el servicio ***deben contar con Registro de Cámara de Comercio con la actividad que le permita prestar el servicio***, por lo tanto, el objeto del presente proceso tiene su origen lícito y descrito dentro de la normatividad jurídica para el caso.

Agentes regulatorios: La Cámara de Comercio y la Superintendencia de Industria y Comercio son las entidades encargadas de regular el mercado en el cual se encuentran los servicios a adquirir.

Agentes beneficiarios: Se conforman por el equipo interno de trabajo y usuarios que hacen uso de las instalaciones físicas del Dispensario Médico de Medellín.

El marco normativo por el cual se orienta el presente proceso está definido por las siguientes normas:

- La Constitución Política de Colombia que ordena: Corresponde al Estado: organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud, establecer políticas y ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares.
- La Ley 100 de 1993, por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones, define en el numeral 3 del artículo 173 como función del Ministerio de Salud y Protección Social, entre otras, la de expedir las normas administrativas de obligatorio cumplimiento por las Entidades Promotoras de Salud, por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud y por las Direcciones Seccionales y Distritales de Salud en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Resolución 1441 de 2013 por medio de la cual el Ministerio de Salud y Protección se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones, La RESOLUCIÓN NÚMERO 00002003 DE 2014 (28 MAY 2014) Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
- De conformidad al contrato que se pretende contratar, el cual corresponde a servicios de salud es importante manifestar que las entidades que presten servicios de salud deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces.

- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 780 de 2016 "conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país" el cual aplica a los Prestadores de Servicios de Salud- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Profesionales Independientes de Salud, los Servicios de Transporte Especial de Pacientes y las Entidades con Objeto Social diferente-, las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Adaptadas, las Empresas de Medicina Prepagada y a las Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, y cuyos componentes son: el Sistema Único de Habilitación, la Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud, el Sistema Único de Acreditación y el Sistema de Información para la Calidad.
- RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones". La citada resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 1043 y 1315 de 2006, 2680 y 3763 de 2007, 4796 y 1448 de 2008, 715 de 2010, 1441 de 2013 y las demás disposiciones que le sean contrarias.
- DECRETO 1011 DE 2006 (ABRIL 03) "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud."
- RESOLUCIÒN 412 DE 2000 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- RESOLUCIÓN 3678 DE 2014, expedida el 28 de Agosto de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social.

ANALISIS LEGAL

Verificado el analisis legal del presente proceso cuyo objeto es **"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022",** se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen normas técnicas o acuerdos internacionales aplicables que rijan de manera externa los servicios requeriods s objeto de este estudio previo.

Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley Estatutaria 1751 de 2015 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

ASPECTO FINANCIERO

Los riesgos que se pueden generar de la actividad se cubrirán con las pólizas de cobertura de riegos; así mismo a los oferentes no se les exigirá estados financieros por ser un proceso de mínima cuantía.

2.9 ESTUDIO DE LA OFERTA DE LA OFERTA Y DEMANDA

2.9.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se identifican los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico.

La entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de suministrar los biec nes oportunamente y de calidad, por lo cual el comité técnico debe

avalar las cotizaciones solicitadas a empresas constituidas legalmente las cuales pueden proveer los servicios objeto del presente proceso y permiten establecer las condiciones y precios del mercado y realizar los estudios económicos preliminares para el presente proceso: Los oferentes identificados tienen la capacidad de cumplir con el suministro de los bienes con las condiciones establecidas por la entidad, igualmente con el término de respuesta de la garantía técnica, la entidad tienen antecedentes positivos sobre estos aspectos.

De acuerdo a los estudios economicos realizados y a los antecedentes que se tienen de los mismos, se observa que a nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la prestacion y distribución de los servicios requeridos, debidamente autorizadas, los cuales constituyen el objeto de la realización del presente proceso contractual. La naturaleza de los oferentes de este tipo de servicios es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con reconocimiento nacional, hasta pequeñas organizaciones locales, siendo la oferta bastante amplia y diversa.

En toda la extensión del País, luego de una búsqueda por diferentes medios se encontraron varios proveedores con disponibilidad para prestar el servicio requerido, muchos cuentan con la posibilidad de suministrar no solo los servicios citados en este plan con las especificaciones tecnicas requeridas, sino también variedad de los mismos, estos hacen que la oferta sea mas amplia en el mercado. La necesidad planteada por el DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN obliga que sea un solo proveedor que preste los diferentes servicios requeridos para satisfacer la necesidad.

¿QUIEN VENDE?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, mediante el proceso de solicitud de cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos,, economico y juridicos y en la fase de ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones soportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, en la etapa de recepcion de cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se tiene conocimiento que existen empresas que pueden suministrar los bienes y/o servicios a adquirir.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así como los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial..

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a suministrar los servicios que contempla el objeto contractual. En primer lugar, se abarca la clasificación de los MACROSECTORES, señalados en Superintendencia de Sociedades (SIIS) y de acuerdo a la clasificacion de la CIIU REV.4 donde se puede establecer una muestra que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico sector servicios.

A. Proveedores

debemos observar el comportamiento en general de los sector COMERCIO-SERVICIOS, los cuales se encuentran determinados por una demanda grande de empresas que prestan el servicio de manteniiento de equipo industrial, a nivel nacional y municipial de naturaleza privada y juridicas, que estan habilitadas para prestar el servicio de acuerdo a la necesidad planteada, indagando sobre las posibles empresas que nos pueden prestar el servicio se encuentran las siguientes empresas registradas entre otras:

NOMBRE EMPRESA	DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
MANTENIMIENTO Y MONTAJE INDUSTRIAL JASAS	CRA 64b 75 A 18 INT 301	MEDELLIN	4420094
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL MAURO SALDARRIAGA SAS	CALLE 105 64E 25	MEDELLIN	3117236327
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES	CARRERA 43 A 7 50 A OF 1403	MEDELLIN	4443555
MEI MANTENIMIENTO ELECTRICO INDUSTRIAL	CALLE 70 A 43 23	MEDELLIN	3136722728
MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELECTRICO INDUSTRIAL	CARRERA 50 52 140	MEDELLIN	5131238
MEMCO INGENIERIA HOSPITALARIA	CALLE 104 No. 47-13	BOGOTA	
FREDYDY ANDRES BLANCO TIBADUIZA	CALLE 20B No. 37A – 97	MEDELLIN	317648474
MULTISERVICIOS MHM	CRA 30 NO. 4d-03	VILLAVICENCIO META	3123485530
DM TERMICAS	Calle 33 No 2C-101	MEDELLIN	3206772429
EQUIPOS Y TECNOLOGIA LDTA	Cra 14 No. 55-09 El reposo	Florida Blanca Santander	3112263901-6491322
MATEI	CRA 46 63ª 01	MEDELLIN	3186446556
INTECBIO S.A.S	Cr 77 B 48 C 124	MEDELLIN	4 3225517
CASA INGLESA	CRA 59 No. 48-103	Medellín	5122397
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	Cl. 1G ## 9-48,	Neiva, Huila	317 4371506
CIMA INGENIERIA & CONSTRUCCONES SAS NIT 900344978-4	CRA 50 64-408	MEDELLIN	3134138360
EQUIPRAXIS	Carrera 74 No. 30 B 94	MEDELLIN	CEL 313 740 45 59
INGENIERIA METROLOGICA NIT 71388120-1	Cra 65 B 67B-67	BOGOTA D.C.	CEL 3015184485
INTECBIO (INGENIERIA Y TECNOLOLGIA MEDICA	Calle 2 C 34-28	Medellin	CEL 3184869111
FREDY ANDRES BLACO T	andresblanco1979@yahoo.com	Bucaramnga	CEL 3143431791
PROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	CRA 57C 51-136	Medellin	CEL 3014469463

Po el analisis del sector realizado se puede concluir que en Colombia existe una variedad de empresas habilitadas para la prestacion del servicio objeto del presente estudio de diferentes naturaleza, todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en los servicios citados, con establecimientos reconocidos, responsables, innovadoras, comprometidas con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales con la disponibilidad para la prestacion del servicio mediante el proceso de selección abreviada de minima cuantia, dando cumplimiento a lo requerido para en la contratación pública.

,

B. Dinamica de producción, distribucion y entrega del servicio objeto del proceso.

La Cadena de Abastecimiento es el conjunto de procesos destinados a satisfacer la demanda de los bienes y servicios, Los participantes en el proceso son (proveedores de servicios, , comercializadores, distribuidores, Usuarios Finales) de la cadena de sumnistro.

MODOS DE DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS

A continuación se describen los cuatro modos de prestación de servicios y se incluyen los sectores quepertenecen a cada uno de ellos:

cuadro 1

DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS MODOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Modo 1: Comercio transfronterizo de servicios	Comercio que se realiza entre dos países, en el cual no existe un desplazamiento de las personas: es el servicio el que traspasa la frontera.	o Transportes (en su mayor parte), servicios de comunicaciones, servicios de seguros, servicios financieros, regalías y derechos de licencia. o Parte de servicios de informática y de información, otros servicios empresariales y servicios personales, culturales y recreativos y las transferencias bancarias.
Modo 2: Consumo en el extranjero	Las personas no residentes en un territorio diferente al propio consumen un servicio. Los turistas extranjeros que consumen servicios de hospedaje y alimentación en Colombia son ejemplo de este modo de transacción de servicios.	o Viajes (con exclusión de los bienes adquiridos por los viajeros); reparación de medios de transporte en puertos extranjeros (bienes); parte de transportes (servicios de apoyo y auxiliares a los medios de transporte en puertos extranjeros).
Modo 3: Presencia comercial	El proveedor de servicios de un territorio suministra su servicio a través del establecimiento comercial en el territorio de otro país.	o Inversión extranjera directa: como la apertura de oficinas en el exterior para la comercialización de productos.
Modo 4: Presencia de personas físicas	El proveedor de servicios, ya sea extranjero o no residente de un territorio, se traslada físicamente a otro país para suministrar dicho servicio de manera temporal.	o Parte de servicios de informática y de información; otros servicios empresariales; servicios personales, culturales y de recreación y servicios de construcción. Comercio de servicios de filiales extranjeras (información complementaria): Empleo de extranjeros en filiales extranjeras

2.9.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las fueron referenciadas en el numeral 1.1 de antecedentes de este estudio previo.

En las consultas realizadas en la página del SECOPII, se logró determinar que la contratación común para este tipo de bienes se ha realizado bajo las modalidades de Minima Cuantía y seleccion, de acuerdo al presupuesto asignado, que las garantías exigidas fueron: garantía única de cumplimiento, cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y servicios, finalmente se evidencio en estos procesos existe pluralidad de oferentes.

El sector cuenta con una demanda a nivel público y privado, con cobertura a nivel nacional para garantizar a la población beneficiaria de dichos establecimientos la prestación de los servicios se efectúe de manera integral, y segura; razón por la cual debe efectuar un proceso de contratación con una entidad habilitada para prestar el servicio, en la ciudad de Medellín Departamento de Antioquia, para que de esta manera la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que residen en este Municipio o sus poblaciones vecinas encuentren de primera mano los servicios de saud de manera integral.

Teniendo en cuenta que el MDN-Dirección de Sanidad Militar- DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN; no cuenta con los servicios requeridos para satisafacer la necesidad y que cualquier empresa; con su capacidad puede prestar el servicio por modalidad de minima cuantia, además se requiere la celebración de un contrato de prestacion de servicios por las siguientes razones:

- Existe la necesidad del **"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022"**, que a nivel nacional, se encuentra ubicado varias empresas que puedan suministrar este tipo de servicio, quien cuenta con la capacidad, razón social, calidad, diversidad de marcas, legalidad e infraestructura con precios económicos.

- Que existe la disponibilidad presupuestal para atender esta necesidad mejorarando la atención al personal de usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares.

a. Adquisiciones previas por el DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN.

Como se mencionó en el numeral 1.1 del presente estudio previo el **DMMED** cuenta con adquisiciones previas en las vigencias anteriores, con caracteristicas tecnicas similares para tener en cuenta en la etapa precontractual, es de aclarar que para establecer precios de referencia solo se tiene en cuenta los del proceso de la vigencia 2021 por presentar similares caracteristicas tecnicas del actual proceso, y existir homogeneidad en los precios.

b. Adquisiciones Realizadas Por Otras Entidades Con Las Mismas Características Técnicas.

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP esta DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de la últimas vigencias fiscales, información suministrada. (VER CUADRO 1.2).

El DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN, previa realización del presente proceso de contratación, requiere analizar los siguientes aspectos relevantes:

Modalidad de selección para sus adquisiciones: Se ha adquirido mediante Minima cuantia y se observa en la plataforma secop II dos algunas contratacion con la modalidad de contratacion minima cuantia, de acuerdo a la cuantía y porque debe adelantarse un proceso de contratación de escogencia simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Objeto del contrato: Para este análisis de los antecedentes solo fueron tomados los que corresponden al suministro del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022"**de las unidades centralizadas por el Dispensario Medico de Medellin.

Forma de pago: En este aspecto se evidencia que los pagos han sido parciales según entregas previo visto bueno del supervisor del contrato, no se ha tenido inconvenientes con esta forma de pago, este se ha llevado a

cabo teniendo en cuenta las condiciones como: Asignación de Cupo PAC, Recepción de servicios a satisfacción, presentación de pagos de ley como Aportes a Parafiscales.

Tiempos y lugares de entrega acordados: El tiempo y lugar de ejecución es establecido según el Contrato, es decir, a partir de la suscripción del contrato y su perfeccionamiento, el lugar de entrega que se ha establecido es en Medellín – Antioquia; donde deberá quedar constancia mediante entrada al almacén.

Garantías exigidas: Las Garantías exigidas en los Procesos de Selección Abreviada son: 1) Cumplimiento del Contrato: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. 2) Calidad y correcto funcionamiento del Bien: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato 3) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

TECNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACION

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para el **"EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022**", se tiene un segmento del mercado local variado y muy amplio a nivel nacional el cual pueda proveer los servicios con las especificaciones técnicas descritas en el proceso; de acuerdo a las contrataciones realizadas en vigencias anteriores y otros proveedores inscritos en el SECOP II que desarrollan actividades relacionadas con el objeto contractual, igualmente en Colombia y Antioquia hay un sin número de empresas que podrían participar en el proceso de minima cuantia.

Para el presente proceso se aplica el análisis de datos cualitativos que se enfoca en tomar información actualizada y relacionada con el objeto a contratar, consultando en la páginas oficiales que publican estudios económicos, la normatividad vigente, y de reseñas de los procesos de contratación de las vigencias anteriores de las entidades estatales, a continuación se relacionan las páginas web o links:

FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos , http://www.andi.com.co/ https://www.camaramedellin.com.co/, http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/Default.aspx#/consultaGeneralSociedades, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica, http://minsalud.gov.co/Paginas/default.aspx, https://www.minsalud.gov.co/salud/MT/Paginas/control-precios-dispositivos-medicos.aspx, https://web.sispro.gov.co/, https://www.invima.gov.co/dispositivos-medicos-y-equipos-biomedicos

3. DECRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022".

4. ANÁLISIS TÉCNICO

En la actualidad se cuenta con las siguientes calderas:

Número de inventario	Denominación del activo fijo	Descripción Centro de Costo	Número de serie

NO REGISTRA	CALDERA	DMMEDManPPYE	NO REGISTRA
NO REGISTRA	CALDERA	DMMEDManPPYE	NO REGISTRA
NO REGISTRA	TANQUE AGUA CALIENTE	DMMEDManPPYE	NO REGISTRA
NO REGISTRA	TANQUE AGUA CALIENTE	DMMEDManPPYE	NO REGISTRA

En la actualidad se cuenta con planta eléctrica:

Número de inventario	Denominación del activo fijo	Descripción de costo	Número de serie
800411000000000000000139221	PLANTA ELECTRICA	DMMEDManPPYE	000006010000034634

En la actualidad se cuenta con Los siguientes equipos de cadena de frio así:

Número de inventario	Denominación del activo fijo	Descripción Centro de Costo	Número de serie
800411000000000000000152692	AIRE ACONDICIONADO	DMMEDImagen	JAA0GBG31681970020
800411000000000000000152691	AIRE ACONDICIONADO	DMMEDImagen	D20000989071521512
800411000000000000000139140	AIRE ACONDICIONADO	BIAMAInvent	NO REGISTRA
800411000000000000000139135	AIRE ACONDICIONADO	BIAMALabcli	NO REGISTRA
800411000000000000000139137	AIRE ACONDICIONADO	BIAMA AtenciónUsuari	387310998290130509
800411000000000000000139138	AIRE ACONDICIONADO	BIAMACPOdog	260314704120409
800411000000000000000139139	AIRE ACONDICIONADO	BIAMACPOdog	9941730424S
800411000000000000000139044	NEVERA	DMMEDAlmac	KE69E338
800411000000000000000139207	NEVERA	DMMEDLabcli	295333
800411000000000000000139208	NEVERA	DMMEDLabcli	KE6XE258
800411000000000000000139216	NEVERA VERTICAL	DMMEDMorgue	F02568
800411000000000000000139227	NEVERA	DMMEDProdProPrev	20062864951
800411000000000000000139228	NEVERA	DMMEDProdProPrev	20060905230
800411000000000000000139204	NEVERA	DMMEDJefHosp	90739601
800411000000000000000139222	NEVERA	DMMEDSalcir	182248
800411000000000000000139108	NEVERA	DMMEDInvent	329183278
800411000000000000000139205	NEVERA	DMMEDJefHosp	909MRHR01913
800411000000000000000139209	NEVERA	DMMEDLabcli	909MRHR01961
800411000000000000000139210	NEVERA	DMMEDLabcli	909MRPG11560
800411000000000000000139226	NEVERA	DMMED AtenPrioObs	909MRRH01910

En la actualidad se cuenta con Los siguientes equipos de Lavandería:

Número de inventario	Denominación del activo fijo	Descripción Centro de Costo	Número de serie
800411000000000000000139212	LAVADORA	DMMEDLAVAND	10-842
800411000000000000000139213	PLANCHA DE RODILLO	DMMEDLAVAND	10-741
800411000000000000000139214	PRENSA NEUMATICA	DMMEDLAVAND	10-838
800411000000000000000139215	SECADORA	DMMEDLAVAND	10-845

1. GRUPO N 3. MANTENIMIENTO CALDERAS Y TANQUES DE AGUA CALIENTE

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
02–02–02–008–07				SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	72151001	Mantenimiento Preventivo de la Caldera	Mantenimiento Preventivo de Caldera marca JCT capacidad 50HP que incluya: Revisión del funcionamiento de la caldera y equipos periféricos, alarmas, temperaturas, corrientes, voltajes y demás componentes, medición de gases de combustión, medición de Capacidad; revisión de registro de consumo de combustible, revisión de registro de consumo de agua, si se cuenta con medidor, revisión de formatos de inspección diaria realizada por el operario.	SERVICIO	A NECESIDAD
2	72151001		Mantenimiento de la caldera que incluya deshollinado de caldera donde se realice: Abrir compuerta superior, Limpiar cada uno de los pirotubos, Realizar limpieza al hogar de combustión, Verificar el estado del refractario del hogar de combustión, Cerrar compuerta superior. Verificación del quemador de gas natural, Verificar el control y la potencia de la caldera, Realizar mantenimiento al difusor, boquillas, electrodos y cables de alta, Realizar limpieza de: Porta boquillas, porta electrodos, lanceta del quemador, Ensamblar y realizar los ensayos de arranque y puesta en marcha del quemador, Hidrolavado a la caldera y prueba hidrostática, Drenar el agua de la caldera, abrir venteo, Retirar todas las tapas de inspección (Handhole) del lado agua de la caldera, Verificar la no existencia de corrosión, oxidación e incrustación, Realizar lavado con hidrolavadora de agua a 2500 psi por cada una de las tapas de inspección de Handhole y de Manhole, Cambiar los empaques de todas las tapas de inspección, Cambio todas las tapas de Handhole, Inundar la caldera con agua, Realizar prueba hidrostática a presión de operación de la caldera.	SERVICIO	A NECESIDAD
3	72151001	Mantenimiento Correctivo de la Caldera	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio resina y puesta en marcha del suavizador.	SERVICIO	A NECESIDAD
4	72151001		Mantenimiento correctivo de la bomba de agua que incluya mano de obra, cambio de rodamientos del motor, cambio de retenedores, cambio de empaquetadura, limpieza, alineamiento.	SERVICIO	A NECESIDAD
5	72151001		Calibración de las válvulas de seguridad.	SERVICIO	A NECESIDAD
6	72151001		Mantenimiento del sistema de combustión que incluya mano de obra y medición del porcentaje y temperatura de gases, medición del porcentaje exceso de aire.	SERVICIO	A NECESIDAD
7	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de empaque para brida de 2" class 150 spiral wound ss 304	SERVICIO	A NECESIDAD

8	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de empaque para brida de 3" class 150 spiral wound ss 304	SERVICIO	A NECESIDAD
9	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de valvula bola 1" inox 4 tornillos f.316 paso full valvetek	SERVICIO	A NECESIDAD
10	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de tee 1" npt class 150 (a-197)	SERVICIO	A NECESIDAD
11	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de control nivel finder 110v ref 72.01.8. 125a	SERVICIO	A NECESIDAD
12	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de control presión honeywell l404f 1102 10-150 psi	SERVICIO	A NECESIDAD
13	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de canal u 6 x 10,5 lbs/pie (a-36)	SERVICIO	A NECESIDAD
14	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro bombas 0 - 300 psi	SERVICIO	A NECESIDAD
15	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro red de gas 0 - 20 psi	SERVICIO	A NECESIDAD
16	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro red de gas 0 - 60 pulgada de agua	SERVICIO	A NECESIDAD
17	72151001	Mantenimiento correctivo de los tanques de agua caliente	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de cambio de empaques	SERVICIO	A NECESIDAD
18	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de válvula de seguridad	SERVICIO	A NECESIDAD
19	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de serpentín	SERVICIO	A NECESIDAD
20	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro glicerinado	SERVICIO	A NECESIDAD
21	72151001		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, verificacion, limpieza y adecuación de la red de agua y vapor.	SERVICIO	A NECESIDAD

LA CANTIDAD ES SOBRE 1 (UNO), DEBIDO A QUE SERAN REALIZADOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS SEGÚN EL CRITERIO Y LA NECESIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, LA SECCIÓN DE BIOMÉDICA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

2. GRUPO 2. MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA	
02–02–02–008–07			SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD

1	46220	Mantenimiento Preventivo de la Planta Eléctrica IGSA POWER	Mantenimiento de la planta eléctrica marca IGSA POWER que incluya mano de obra, seguimiento estricto las instrucciones del fabricante, lubricación, realizar pruebas eléctricas, verificación y ajuste de sistema de transferencias y alternador, limpieza de tanque de combustible, verificación parámetros de funcionamiento y demás chequeos que se determinan en el manual de Mantenimiento IGSA.	SERVICIO	1
2	46220		Mantenimiento que incluya cambio de filtros de aceite, cambio de filtro de combustible ACPM, cambio filtro aire, cambio aceite 15W40 4T.	SERVICIO	1
3	46220	Mantenimiento Correctivo de la Planta Eléctrica IGSA POWER	Mantenimiento que incluya mano de obra y actualización del software	SERVICIO	1

LA CANTIDAD ES SOBRE 1 (UNO), DEBIDO A QUE SERAN REALIZADOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS SEGÚN EL CRITERIO Y LA NECESIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, LA SECCIÓN DE BIOMÉDICA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

3. GRUPO 1. AIRES ACONDICIONADOS Y CADENA DE FRIO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**	
02–02–02–008–07				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**	
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**		**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	72101511	Mantenimiento Preventivo del aire acondicionado Central	Mantenimiento Preventivo del Chiller marca Trane capacidad 80HP que incluya: verificación del funcionamiento de ocho moto-ventiladores, medición sistema y cableado eléctrico, ajuste de parámetros en el sistema digital, lavado serpentina de chiller, medición, drenaje de ductería y limpieza de los sensores de temperatura, cepillado del serpentín, verificación y suministro de líquido refrigerante R22.	SERVICIO	A NECESIDAD
2	72101511		Mantenimiento Preventivo de las UMAS marca Trane que incluya: verificación del funcionamiento, medición sistema eléctrico, lavado serpentina, medición y limpieza de los sensores de temperatura, lubricación de rodamientos.	SERVICIO	A NECESIDAD

3	72101511	Mantenimiento Correctivo del aire acondicionado Central	Mantenimiento correctivo que incluya cambio de sensores de temperatura entrada y salida de agua evaporador y fijación en la posición correcta.	SERVICIO	A NECESIDAD
4	72101511		Mantenimiento Que incluya actualización de software y pruebas de funcionamiento	SERVICIO	A NECESIDAD
5	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio y adecuación de tubería defectuosa, desinstalación e instalación, reparación de difusora del Chiller, cambio de turbina, Pruebas de funcionamiento	SERVICIO	A NECESIDAD
6	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros para manejadora de 24X24X4	SERVICIO	A NECESIDAD
7	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros EPA DEL 95% O SUPERIOR para manejadora de 24X24X4	SERVICIO	A NECESIDAD
8	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros EPA DEL 65% O SUPERIOR para manejadora de 24X20X4	SERVICIO	A NECESIDAD
9	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros EPA DEL 95% O SUPERIOR para manejadora de 12X24X4	SERVICIO	A NECESIDAD
10	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de correa y ajuste tensor.	SERVICIO	A NECESIDAD
11	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de rodamientos.	SERVICIO	A NECESIDAD
12	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de motor de 1HP.	SERVICIO	A NECESIDAD
13	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de motobomba.	SERVICIO	A NECESIDAD
14	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de sensores temperatura.	SERVICIO	A NECESIDAD
15	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de manómetros.	SERVICIO	A NECESIDAD
16	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, recarga de líquido refrigerante.	SERVICIO	A NECESIDAD
17	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de contactores del sistema eléctrico.	SERVICIO	A NECESIDAD
18	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de electroválvulas y/o válvulas de paso.	SERVICIO	A NECESIDAD
19	72101511	Mantenimiento Preventivo de aire acondicionado tipo mini-split	Mantenimiento Preventivo de aire acondicionado tipo mini-split que incluya: desincrustacion unidad manejadora y unidad condensadora, revisión y adecuación sistema eléctrico, ajuste de moto-ventiladores, de tornillos y láminas en mal estado, verificación de presiones, verificación de consumo de corriente.	SERVICIO	A NECESIDAD

20	72101511		Mantenimiento preventivo que incluya: Limpieza de unidad condensadora, limpieza de filtros, drenaje de tubería, lubricación del ventilador, limpieza unidad ventiladora, medición de gas refrigerante, verificación de fugas, limpieza externa.	SERVICIO	A NECESIDAD
21	72101511	Mantenimiento Correctivo de aire acondicionado tipo mini-split	Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: carga de gas refrigerante R22.	SERVICIO	A NECESIDAD
22	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de ventilador	SERVICIO	A NECESIDAD
23	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de compresor.	SERVICIO	A NECESIDAD
24	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de moto-ventilador.	SERVICIO	A NECESIDAD
25	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de capacitor.	SERVICIO	A NECESIDAD
26	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de tarjeta.	SERVICIO	A NECESIDAD
27	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: carga de gas refrigerante R22.	SERVICIO	A NECESIDAD
28	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de ventilador	SERVICIO	A NECESIDAD
29	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de compresor.	SERVICIO	A NECESIDAD
30	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de moto-ventilador.	SERVICIO	A NECESIDAD
31	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de capacitor.	SERVICIO	A NECESIDAD
32	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de tarjeta.	SERVICIO	A NECESIDAD
33	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: carga de gas refrigerante R22.	SERVICIO	A NECESIDAD
34	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de compresor.	SERVICIO	A NECESIDAD
35	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de moto-ventilador.	SERVICIO	A NECESIDAD
36	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de ventilador	SERVICIO	A NECESIDAD
37	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de tarjeta.	SERVICIO	A NECESIDAD
38	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de capacitor.	SERVICIO	A NECESIDAD
39	72101511	Mantenimiento Neveras	Mantenimiento preventivo que incluya: Limpieza de panel, limpieza de filtros, drenaje de tubería, lubricación del ventilador, medición de gas refrigerante, verificación de fugas, limpieza externa.	SERVICIO	A NECESIDAD

40	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de compresor	SERVICIO	A NECESIDAD
41	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de ventilador	SERVICIO	A NECESIDAD
42	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y recarga de gas refrigerante	SERVICIO	A NECESIDAD
43	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de condensador	SERVICIO	A NECESIDAD
44	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio del empaque de la puerta	SERVICIO	A NECESIDAD

LA CANTIDAD ES SOBRE 1 (UNO), DEBIDO A QUE SERAN REALIZADOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS SEGÚN EL CRITERIO Y LA NECESIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, LA SECCIÓN DE BIOMÉDICA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

GRUPO 4° DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				**NOMBRE CUENTA**	
02–02–02–008–07				**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)**	
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**EQUIPOS**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**
1	73152102	MANTENIMIENTO LAVADORA	Mantenimiento preventivo que incluya mano de obra y desarme general del equipo que consiste en: desmonte del sistema de transmisión, desarme motor para cambio de rodamientos, desarme de cierre puerta delantera, engrase general del bosin y sistema de transmisión, limpieza y remoción de óxido en general, aplicación pintura.	SERVICIO	1
2	73152102		Ajuste y reprogramación variador de velocidad.	SERVICIO	1
3	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación bisagra puerta delantera.	SERVICIO	1
4	3152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación de pulsadores de mando control eléctrico.	SERVICIO	1
5	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación de mordazas en caucho al sistema de suspensión.	SERVICIO	1
6	73152102		Ajuste y configuración de niveles de agua lavadora.	SERVICIO	1
7	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación válvula solenoide para vapor.	SERVICIO	1

8	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación de manguea tipo fuelle para jabonera.	SERVICIO	1
9	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio válvula solenoide para vapor de 1,1/4 x 110 v.	SERVICIO	1
10	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio manguera tipo fuelle p/lavadora sanitaria.	SERVICIO	1
11	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio cierre puerta en acero inoxidable.	SERVICIO	1
12	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio bisagra en acero inox puerta delantera.	SERVICIO	1
13	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio pulsador verde de 22mm.	SERVICIO	1
14	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio pulsador negro de 22mm.	SERVICIO	1
15	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio mordazas en caucho.	SERVICIO	1
16	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio nivel tipo pera mecánico lavadora.	SERVICIO	1
17	73152102	MANTENIMIENTO SECADORA	Mantenimiento preventivo que incluya mano de obra y limpieza del ventilador, el conducto de salida de aire y la toma de aire fresco del local, limpieza de la superficie deslizante del colector, 3 limpieza la zona de alrededor del tambor, y limpieza la entrada de aire fresco y el motor del ventilador, limpieza los motores, lubricación y ajuste de pistones.	SERVICIO	1
18	73152102	MANTENIMIENTO PRENSA	Mantenimiento preventivo que incluya mano de obra y limpieza del serpentín y ventilador, quitando residuos y excesos de motas, verificación del estado de correas y ajuste de la entrada de vapor, alineación - ajuste de correas, cadena y poleas, alineación y balanceo de la canasta	SERVICIO	1
19	73152102	MANTENIMIENTO RODILLO	Mantenimiento preventivo que incluya mano de obra y verificación total de cables, regleta y terminales de sistema eléctrico de plancha y cuerpo de máquina, revisión de los dispositivos de amortiguación, lubricación de puntos.	SERVICIO	1

20	73152102	MANTENIMIENTO COMPRESOR	Mantenimiento correctivo con mano de obra y cambio de rodamientos para motor, limpieza a tanque de compresor, cambio de válvula de alivio y cheque, revisión y mantenimiento a sistema mecánico y eléctrico, cambio de manómetro para presión y válvula para drenaje, cambio de aceite y filtros, ajuste de presión para el trabajo	SERVICIO	1

LA CANTIDAD ES SOBRE 1 (UNO), DEBIDO A QUE SERAN REALIZADOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS SEGÚN EL CRITERIO Y LA NECESIDAD DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, LA SECCIÓN DE BIOMÉDICA Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

NOTA: Este proceso se realizará por **GRUPOS** en cuatro grupos así: Grupo No. 1 **Mantenimiento Calderas y tanques de agua caliente**, Grupo No. 2 **Mantenimiento planta eléctrica**, Grupo No. 3 **Mantenimiento Aires acondicionados** Grupo No. 4 **Mantenimiento equipo de lavandería** por lo anterior, no se aceptan presentaciones parciales por ítems ya que técnicamente se deshabilitará la oferta.

5.2 REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS)

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran **"CUMPLE" o "NO CUMPLE",** conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBS
1	Personal Idóneo: • Técnico o tecnólogo industrial y/o mecatrónico y/o Mecánico y/o Eléctrico y/o Biomédico y/o eléctrico y/o refrigeración (El técnico en refrigeración solo es válido para el grupo No.3). • Mínimo con dos (2) años de experiencia en el grupo a presentarse. • Certificado de capacitación en el mantenimiento de equipo industrial a fin al grupo a presentarse. • Para el grupo No.3 con curso de alturas vigente o curso de coordinador de alturas.			
2	Para realizar los mantenimientos preventivos y correctivos se generara una solicitud de mantenimiento por la sección de mantenimiento biomédico DMMED con el cual se procederá a realizar el mantenimiento, en caso de necesitar un mantenimiento de correctivo se dará la autorización según diagnóstico.			
3	Se requiere que el oferente garantice las reparaciones realizadas a los equipos por un tiempo mínimo de Seis (06) meses en garantía por mano de obra e igualmente garantice los repuestos utilizados por un periodo de (05) meses para los equipos, asegurando la originalidad de los repuestos que sean suministrados y haciendo la devolución del repuesto que se cambió de dichos equipos, los cuales serán			

	verificados por el supervisor del contrato y enviados a la Dirección de Sanidad Ejercito Sección Ingeniería Biomédica cuando estos requieran su comprobación.			
4	Las empresas participantes sin importar su domicilio principal deberá tener una SUCURSAL en la ciudad de Medellín o el area metropolitana (debe encontrarse registrada en camara de comercio), con personal profesional y técnicos calificados quienes deben demostrar que residen en la región, esto no genera ningún incremento injustificado en los mantenimientos por parte del contratista igual que mejora en su tiempo de respuesta y atención.			
5	El proponente se compromete a realizar el cronograma de mantenimiento en conjunto con la sección de mantenimiento Biomédico DMMED, para no perjudicar ningún proceso.			
6	El contratista deberá dejar dos copias (02) del reporte de servicio para cada uno de los equipos los cuales deben quedar incluidos en las carpetas de hojas de vida, si se realizó el mantenimiento en la unidad donde se especifique fecha, hora, recibido a satisfacción del funcionario encargado del mismo, letra legible , cedula de ciudadanía, firma del encargado del E.S.M y sugerencias para el buen uso de cada recurso, suministrando a auxiliares, técnicos y profesionales instrucciones de manejo en caso necesario. Todas las facturas serán soportadas con el correspondiente reporte de servicio del mantenimiento, deben anexar 03 copias de factura, 03 copias de reportes de servicio y 03 copias informe de mantenimiento general con sus respectivas fotografías de los procesos de mantenimiento del equipo (antes, durante y después) para efectuar el informe de satisfacción y realizar el pago oportuno.			
7	Suministro de piezas y repuestos para la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad. Para lo cual se deberá contar con previa verificación del supervisor del contrato.			
8	El oferente deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, será responsable del traslado de los equipos para su reparación en caso de ser retirados de la institución para realizar su mantenimiento correctivo igualmente asumirá los gastos de movilización del personal que requiera movilizar, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución.			
9	La firma oferente deberá contar con un sistema de comunicación y ubicación que garantice la optimización del servicio de soporte y el control de los técnicos dentro de las unidades médicas e informar el representante que tendrá a cargo el para recibir las solicitudes de la sección de mantenimiento Biomédico DMMED			
10	El tiempo de respuesta para este mantenimiento no debe ser superior a 06 horas, contadas a partir del momento en que se reporte al contratista la novedad para el Dispensario Médico de Medellín.			
11	Cualquier otro daño y/o repuesto que se requiera y el cual no se encuentre establecido en la propuesta; deberá ser suministrado y gestionado previa autorización emitida por el supervisor y su valor no debe superar los precios de mercado, de igual forma el proveedor			

	deberá presentar tres (3) cotizaciones para que esta sean evaluadas por el comité económico y/o supervisor.			
12	El costo del desplazamiento de ingenieros, técnicos y obreros que se requieran serán asumidos únicamente por el contratista las veces que sea necesario mientras se realicen los mantenimientos correctivos y el tiempo de garantía.			
13	El contratista deberá asumir el costo de los equipos que se requieran para realizar los mantenimientos esto incluye grúas, montacargas, camionetas, herramientas de trabajo (percha, roto-martillo, taladros percutores, manómetros de presión, pinzas, multímetros, etc).			
14	El contratista deberá asumir los implementos necesarios de protección del personal que realice los trabajos dentro de la institución.			

5.3 EXPERIENCIA PROPONENTE

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El proponente debe acreditar el haber celebrado y ejecutado a la fecha del cierre del proceso, Contratos con entidades públicas y/o privadas , que en la sumatoria de este o de los allegados su valor sea igual o superior al cien por Ciento (100%) del Presupuesto oficial del presente proceso de selección cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso de contratación es decir de cada grupo al que se presente asi:

1. Para el grupo de mantenimiento de aire acondicionado el oferente demostrar el 100% de contratos ejecutados o actas de recibo a satisfacción cuyo objeto se encuentre relacionado con **"MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS" por un valor igual o superior a QUINCE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($15.000.000)**.
2. Para el grupo de mantenimiento de planta electrica el oferente demostrar el 100% de contratos ejecutados o actas de recibo a satisfacción cuyo objeto se encuentre relacionado con **"MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA" por un valor igual o superio a NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($9.000.000)**.
3. Para el grupo de mantenimiento de calderas y tanques de agua caliente el oferente demostrar el 100% de contratos ejecutados o actas de recibo a satisfacción cuyo objeto se encuentre relacionado con **"MANTENIMIENTO CALDERAS Y TANQUES DE AGUA CALIENTE" por un valor igual o superio a DIEZ MILLONES DE PESOS ML/CTE ($10.000.000)**.
4. Para el grupo de mantenimiento de equipo de lavanderia industrial el oferente demostrar el 100% de contratos ejecutados o actas de recibo a satisfacción cuyo objeto se encuentre relacionado con **"MANTENIMIENTO EQUIPO DE LANVANDERIA INDUSTRIAL" por un valor igual o superio NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($9.000.000)**.

Lo anterior se verificará a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:
1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante de los bienes a adquirir.
2. NIT de la empresa contratante.
3. Cargo de quien expide la certificación.
4. Fecha de la certificación.
5. Nombre o razón social del contratista.

6. Objeto del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
8. Valor del Contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el DMMED, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.
En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el DMMED las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.
NOTA. NO se aceptan auto certificaciones.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS:

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022. Dicho presupuesto fue clasificado en los recurso 10 y 16 (Gastos Generales), de acuerdo al plan de compras el cual respalda la presente adquisición para la vigencia 2022.

LA SUMA DE TODOS LOS GRUPOS ES POR CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ML/CTE ($43.000.000) IVA INCULIDO distribuidos asi**:**

GRUPO I: MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS Para este proceso el presupuesto asignado es de **QUINCE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($15.000.000)** respaldados por el CDP No. 37622 del 16 de Marzo de 2022, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** IVA INCLUIDO recurso 10 CSF para la vigencia fiscal 202 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	SUB ORD	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	008	007	00	**10**	CSF	SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$ 15.000.000

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHetapasco	ELMER DE JESUS TAPASCO CRUZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-084	DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema:	2022-03-16-4:03 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	37622	Fecha Registro:	2022-03-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	15.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	15.000.000,00	Saldo x Comprometer:	15.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	37722	Fecha Registro:	2022-03-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL (AIRES) HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022.

Firma Responsable

Escaneado con CamScanner

Carrera 77 C No.51-136 – Medellín. – Antioquia.
precontractualdmmed@gmail.com

GRUPO II: MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA Para este proceso el presupuesto asignado es de **NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($9.000.000)** respaldados por el CDP No. 38122 del 16 de marzo de 2022, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** IVA INCLUIDO recurso 10 CSF para la vigencia fiscal 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	SUB ORD	RE C	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	008	007	00	**10**	SSF	SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$ 9.000.000

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHetapasco ELMER DE JESUS TAPASCO CRUZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema: 16/03/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	38122	Fecha Registro:	2022-03-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	9.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	9.000.000,00	Saldo x Comprometer:	9.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	38322	Fecha Registro:	2022-03-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (PLANTA ELECTRICA) DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022.

Firma Responsable

GRUPO III: MANTENIMIENTO CALDERAS Y TANQUES DE AGUA CALIENTE Para este proceso el presupuesto asignado es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ML/CTE ($10.000.000)** respaldados por el CDP No. 38422 del 16 de marzo de 2022, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** IVA INCLUIDO recurso 10 CSF para la vigencia fiscal 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	SUB ORD	RE C	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	008	007	00	**10**	SSF	SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$ 10.000.000

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHetapasco ELMER DE JESUS TAPASCO CRUZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema: 16/03/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	38422	Fecha Registro:	2022-03-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	10.000.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	10.000.000,00	Saldo x Comprometer:	10.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	38622	Fecha Registro:	2022-03-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

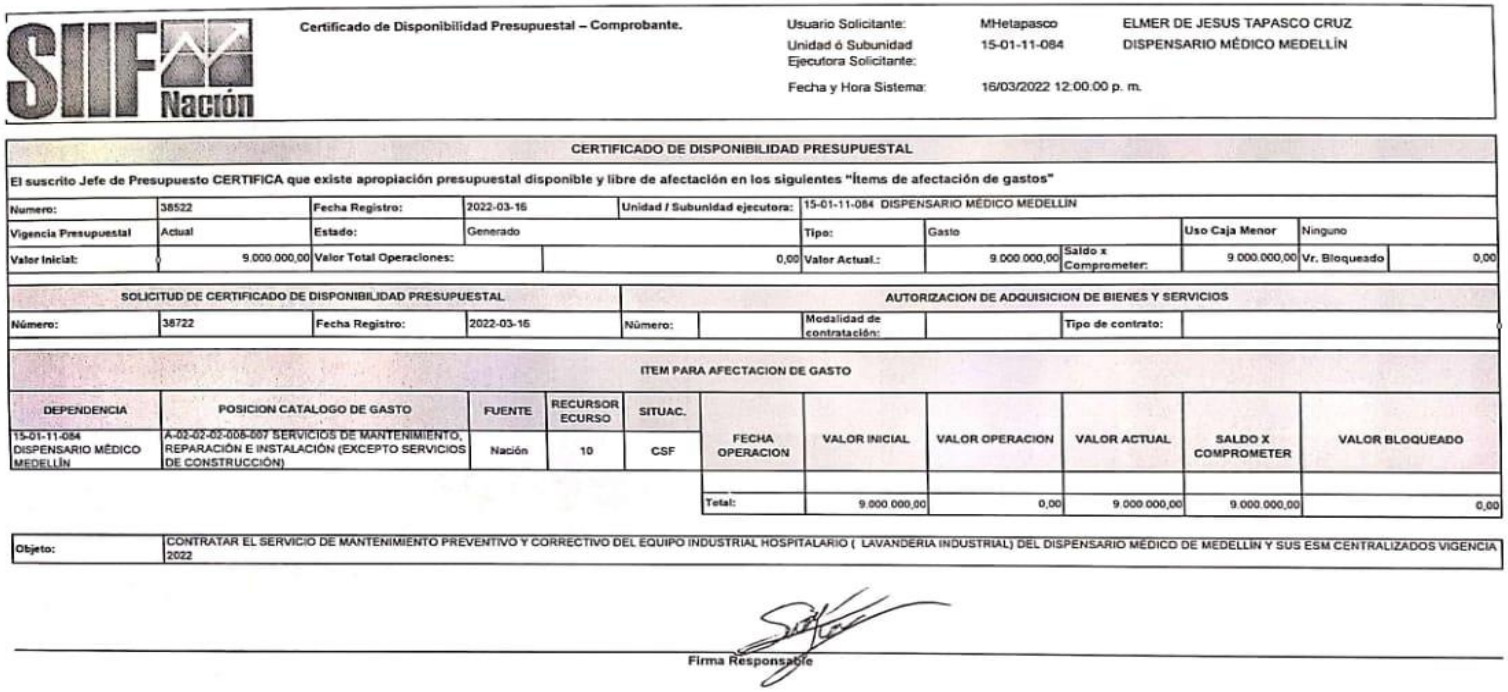
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL (CALDERA Y TANQUES DE AGUA MARCA) HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022.

Firma Responsable

GRUPO IV: MANTENIMIENTO EQUIPO DE LANVANDERIA INDUSTRIAL Para este proceso el presupuesto asignado es de **NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($9.000.000)** respaldados por el CDP No. 38522 del 16 de marzo de 2022, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** IVA INCLUIDO recurso 10 CSF para la vigencia fiscal 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	SUB ORD	RE C	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	008	007	00	**10**	SSF	SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	$ 9.000.000



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHetapasco ELMER DE JESUS TAPASCO CRUZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN
Fecha y Hora Sistema: 16/03/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	38522	Fecha Registro:	2022-03-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLIN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	9.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	9.000.000,00	Saldo x Comprometer:	9.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	38722	Fecha Registro:	2022-03-16	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-084 DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
					Total:	9.000.000,00	0,00	9.000.000,00	9.000.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO (LAVANDERIA INDUSTRIAL) DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022

Firma Responsable

5.1. ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES

5.1.1. PRECIOS HISTORICOS

De acuerdo a lo citado en el Numeral 1.1 del presente estudio previo EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN cuenta con informacion de contratos con el mismo objeto del presente estudio y con las mismas caracteriasticas tecnicas, fueron citados en el numera 1.1; se aclara que para establecer precios de referencia se tiene en cuenta el proceso de la vigencia 2021.

A continuacion se plasma la tabla del proceso actualizado con el IPC respectivo para cada vigencia asi:

Se toman como Precios Históricos de los servicios de la vigencia citada proceso de minima cuantia descritos en el numeral 1.1 Antecedentes de la entidad los cuales se ajustan con la metodología que se transcribe a continuación:

Con los Índices de Precios del Consumidor publicados por Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE; para tal fin se aplica la siguiente fórmula[3]:

VR = VH * (IPC actual / IPC inicial)
Dónde:
VR: Nuevo precio ajustado
IPC inicial: de la vigencia 2021 Índice para enero de 2022 (reporatado por el DANE para lao proyeccion).(5.62%)

HISTORICO DE MANTENIMIENTO CALDERAS VIGENCIA 2021

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	HISTORICO ACEPTACION OFERTA No. 473/2021	VALOR INDEXADO(IPC 5,62% 2021) PARA 2022
1	Mantenimiento Preventivo de Caldera marca JCT capacidad 50HP que incluya: Revisión del funcionamiento de la caldera y equipos periféricos, alarmas, temperaturas, corrientes, voltajes y demás componentes, medición de gases de combustión, medición de Capacidad; revisión de registro de consumo de combustible, revisión de registro de consumo de agua, si se cuenta con medidor, revisión de formatos de inspección diaria realizada por el operario.	1.135.260,00	1.199.061,61

[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

2	Mantenimiento de la caldera que incluya deshollinado de caldera donde se realice: Abrir compuerta superior, Limpiar cada uno de los pirotubos, Realizar limpieza al hogar de combustión, Verificar el estado del refractario del hogar de combustión, Cerrar compuerta superior. Verificación del quemador de gas natural, Verificar el control y la potencia de la caldera, Realizar mantenimiento al difusor, boquillas, electrodos y cables de alta, Realizar limpieza de: Porta boquillas, porta electrodos, lanceta del quemador, Ensamblar y realizar los ensayos de arranque y puesta en marcha del quemador, Hidrolavado a la caldera y prueba hidrostática, Drenar el agua de la caldera, abrir venteo, Retirar todas las tapas de inspección (Handhole) del lado agua de la caldera, Verificar la no existencia de corrosión, oxidación e incrustación, Realizar lavado con hidrolavadora de agua a 2500 psi por cada una de las tapas de inspección de Handhole y de Manhole, Cambiar los empaques de todas las tapas de inspección, Cambio todas las tapas de Handhole, Inundar la caldera con agua, Realizar prueba hidrostática a presión de operación de la caldera.	2.291.054,00	2.419.811,23
3	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio resina y puesta en marcha del suavizador.	882.980,00	932.603,48
4	Mantenimiento correctivo de la bomba de agua que incluya mano de obra, cambio de rodamientos del motor, cambio de retenedores, cambio de empaquetadura, limpieza, alineamiento.	283.815,00	299.765,40
5	Calibración de las válvulas de seguridad.	254.726,00	269.041,60
6	Mantenimiento del sistema de combustión que incluya mano de obra y medición del porcentaje y temperatura de gases, medición del porcentaje exceso de aire.	560.074,00	591.550,16
7	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de empaque para brida de 2" class 150 spiral wound ss 304	300.214,00	317.086,03
8	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de empaque para brida de 3" class 150 spiral wound ss 304	306.197,00	323.405,27
9	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de valvula bola 1" inox 4 tornillos f.316 paso full valvetek	328.246,00	346.693,43
10	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de tee 1" npt class 150 (a-197)	93.141,00	98.375,52
11	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de control nivel finder 110v ref 72.01.8. 125a	483.204,00	510.360,06
12	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de control presión honeywell l404f 1102 10-150 psi	599.165,00	632.838,07
13	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de canal u 6 x 10,5 lbs/pie (a-36)	283.815,00	299.765,40

14	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro bombas 0 - 300 psi	88.117,00	93.069,18
15	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro red de gas 0 - 20 psi	138.754,00	146.551,97
16	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro red de gas 0 - 60 pulgada de agua	201.824,00	213.166,51
17	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de cambio de empaques	406.802,00	429.664,27
18	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de válvula de seguridad	343.732,00	363.049,74
19	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de serpentín	693.770,00	732.759,87
20	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro glicerinado	189.157,00	199.787,62
21	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, verificacion, limpieza y adecuación de la red de agua y vapor.	No histórico	No histórico

HISTORICO DE MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADO VIGENCIA 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	ACEPTACION OFERTA 367 DGSM-DMMED-2020	VALOR INDEXADO IPC 2020 (1,61% E IPC 2021 5,62%9
1	Mantenimiento Preventivo del aire acondicionado Central	Mantenimiento Preventivo del Chiller marca Triane capacidad 80HP que incluya: verificación del funcionamiento de ocho moto-ventiladores, medición sistema eléctrico, ajuste de parametros en el sistema digital, lavado serpentina de chiller, medición, drenaje de ductería y limpieza de los sensores de temperatura, cepillado del serpentín, verificación del liquido refrigerante.	Servicio a Requerimiento	1	$ 2.380.000,00	$ 2.552.074,00
2		Mantenimiento Preventivo de las UMAS marca Triane que incluya: verificación del funcionamiento, medición sistema eléctrico, lavado serpentina, medición y limpieza de los sensores de temperatura, lubricación de rodamientos.	Servicio a Requerimiento	1	$ 330.000,00	$ 353.859,00
3	Mantenimiento Correctivo del aire	Mantenimiento correctivo que incluya cambio y adecuación de ductería y tubos defectuosos.	Servicio a Requerimiento	1	$ 3.570.000,00	$ 3.828.111,00

4	acondicionado Central	Mantenimiento correctivo que incluya reparación de difusora del Chiller, pruebas de funcionamiento	Servicio a Requerimiento	1	$ 380.000,00	$ 407.474,00
5		Mantenimiento correctivo que incluya cambio y adecuación de tubería defectuosa, desinstalación e instalación, reparación de difusora del Chiller, cambio de turbina, Pruebas de funcionamiento	Servicio a Requerimiento	1	$ 565.000,00	$ 605.849,50
6		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros para manejadora de 24X24X4	Servicio a Requerimiento	1	$ 1.400.000,00	$ 1.501.220,00
7		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros EPA DEL 95% O SUPERIOR para manejadora de 24X24X4	Servicio a Requerimiento	1	$ 1.600.000,00	$ 1.715.680,00
8		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros EPA DEL 65% O SUPERIOR para manejadora de 24X20X4	Servicio a Requerimiento	1	$ 1.500.000,00	$ 1.608.450,00
9		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros EPA DEL 95% O SUPERIOR para manejadora de 12X24X4	Servicio a Requerimiento	1	$ 1.600.000,00	$ 1.715.680,00
10		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de correa y ajuste tensor.	Servicio a Requerimiento	1	$ 320.000,00	$ 343.136,00
11		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de rodamientos.	Servicio a Requerimiento	1	$ 551.333,00	$ 591.194,38
12		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de motor de 1HP.	Servicio a Requerimiento	1	$ 977.333,00	$ 1.047.994,18
13		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de motobomba.	Servicio a Requerimiento	1	$ 1.330.000,00	$ 1.426.159,00
14		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de sensores temperatura.	Servicio a Requerimiento	1	$ 352.667,00	$ 378.164,82
15		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de manometros.	Servicio a Requerimiento	1	$ 432.667,00	$ 463.948,82
16		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, recarga de liquido refrigerante.	Servicio a Requerimiento	1	$ 401.667,00	$ 430.707,52
17		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de contactores del sistema eléctrico.	Servicio a Requerimiento	1	$ 342.333,00	$ 367.083,68
18		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de electrovalvulas.	Servicio a Requerimiento	1	$ 343.500,00	$ 368.335,05
19	Mantenimiento Preventivo de aire acondicionado tipo paquete	Mantenimiento Preventivo de aire acondicionado tipo paquete de 10 toneladas que incluya: desincrustacion unidad manejadora y unidad condensadora, revisión y adecuación sistema eléctrico, ajuste de moto-ventiladores, cambio de tornillos y láminas en mal estado, verificación de presiones, verificación de consumo de corriente.	Servicio a Requerimiento	1	$ 359.000,00	$ 384.955,70
20		Mantenimiento Preventivo de aire acondicionado tipo paquete de 20 toneladas que incluya: desincrustacion unidad manejadora y unidad condensadora, revisión y adecuación sistema eléctrico, ajuste de moto-ventiladores, cambio de tornillos y láminas en mal estado, verificación de presiones, verificación de consumo de corriente.	Servicio a Requerimiento	1	$ 585.500,00	$ 627.831,65

21	Mantenimiento Preventivo de aire acondicionado tipo mini-split	Mantenimiento Preventivo de aire acondicionado tipo mini-split que incluya: desincrustacion unidad manejadora y unidad condensadora, revisión y adecuación sistema eléctrico, ajuste de moto-ventiladores, de tornillos y láminas en mal estado, verificación de presiones, verificación de consumo de corriente.	Servicio a Requerimiento	1	$ 202.000,00	$ 216.604,60
22	Mantenimiento Preventivo de aire acondicionado tipo mini-split	Mantenimiento preventivo que incluya: Limpieza de unidad condensadora, limpieza de filtros, drenaje de tubería, lubricación del ventilador, limpieza unidad ventiladora, medición de gas refrigerante, verificación de fugas, limpieza externa.	Servicio a Requerimiento	1	$ 159.500,00	$ 171.031,85
23	Mantenimiento Correctivo de aire acondicionado tipo mini-split	Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: carga de gas refrigerante R22.	Servicio a Requerimiento	1	$ 170.400,00	$ 182.719,92
24		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de ventilador	Servicio a Requerimiento	1	$ 439.167,00	$ 470.918,77
25		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de compresor.	Servicio a Requerimiento	1	$ 1.450.667,00	$ 1.555.550,22
26		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de moto-ventilador.	Servicio a Requerimiento	1	$ 214.200,00	$ 229.686,66
27		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de capacitor.	Servicio a Requerimiento	1	$ 95.200,00	$ 102.082,96
28		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de tarjeta.	Servicio a Requerimiento	1	$ 178.500,00	$ 191.405,55
29		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: carga de gas refrigerante R22.	Servicio a Requerimiento	1	$ 170.400,00	$ 182.719,92
30		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de ventilador	Servicio a Requerimiento	1	$ 297.500,00	$ 319.009,25
31		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de compresor.	Servicio a Requerimiento	1	$ 1.235.000,00	$ 1.324.290,50
32		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de moto-ventilador.	Servicio a Requerimiento	1	$ 342.100,00	$ 366.833,83
33		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de capacitor.	Servicio a Requerimiento	1	$ 168.400,00	$ 180.575,32
34		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de tarjeta.	Servicio a Requerimiento	1	$ 224.250,00	$ 240.463,28
35		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: carga de gas refrigerante R22.	Servicio a Requerimiento	1	$ 254.267,00	$ 272.650,50
36		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de compresor.	Servicio a Requerimiento	1	$ 1.359.000,00	$ 1.457.255,70
37		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de moto-ventilador.	Servicio a Requerimiento	1	$ 417.100,00	$ 447.256,33
38		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de ventilador	Servicio a Requerimiento	1	$ 408.750,00	$ 438.302,63
39		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de tarjeta.	Servicio a Requerimiento	1	$ 249.250,00	$ 267.270,78

40		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de capacitor.	Servicio a Requerimiento	1	$ 127.600,00	$ 136.825,48
41	Nevera de Reactivos	Mantenimiento preventivo que incluya: Limpieza de panel, limpieza de filtros, drenaje de tubería, lubricación del ventilador, medición de gas refrigerante, verificación de fugas, limpieza externa.	Servicio a Requerimiento	1	$ 365.000,00	$ 391.389,50
42		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de compresor	Servicio a Requerimiento	1	$ 355.667,00	$ 381.381,72
43		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de ventilador	Servicio a Requerimiento	1	$ 642.667,00	$ 689.131,82
44		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y recarga de gas refrigerante	Servicio a Requerimiento	1	$ 156.400,00	$ 167.707,72
45		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de ducteria defectuosa	Servicio a Requerimiento	1	$ 301.750,00	$ 323.566,53
46		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio del empaque de la puerta	Servicio a Requerimiento	1	$ 142.600,00	$ 152.909,98
		SUMATORIA			$ 29.448.335,00	

HISTORICO DE MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA VIGENCIA 2021

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	HISTORICO ACEPTACION OFERTA No. 385/2021	VALOR INDEXADO IPC 5,62% 2021 ACUTALIZADO 2022
1	46220	Mantenimiento Preventivo de la Planta Eléctrica IGSA POWER	Mantenimiento de la planta eléctrica marca IGSA POWER que incluya mano de obra, seguimiento estricto las instrucciones del fabricante, lubricación, realizar pruebas eléctricas, verificación y ajuste de sistema de transferencias y alternador, limpieza de tanque de combustible, verificación parámetros de funcionamiento y demás chequeos que se determinan en el manual de Mantenimiento IGSA.	SERVICIO	1	3.459.330,00	3.653.744,346
2	46220		Mantenimiento que incluya cambio de filtros de aceite, cambio de filtro de combustible ACPM, cambio filtro aire, cambio aceite 15W40 4T.	SERVICIO	1	No historico	No historico
3	46220	Mantenimiento Correctivo de la Planta Eléctrica IGSA POWER	Mantenimiento que incluya mano de obra y actualización del software	SERVICIO	1	1.365.525.00	1.442.267.51

PRECIOS DE MERCADO

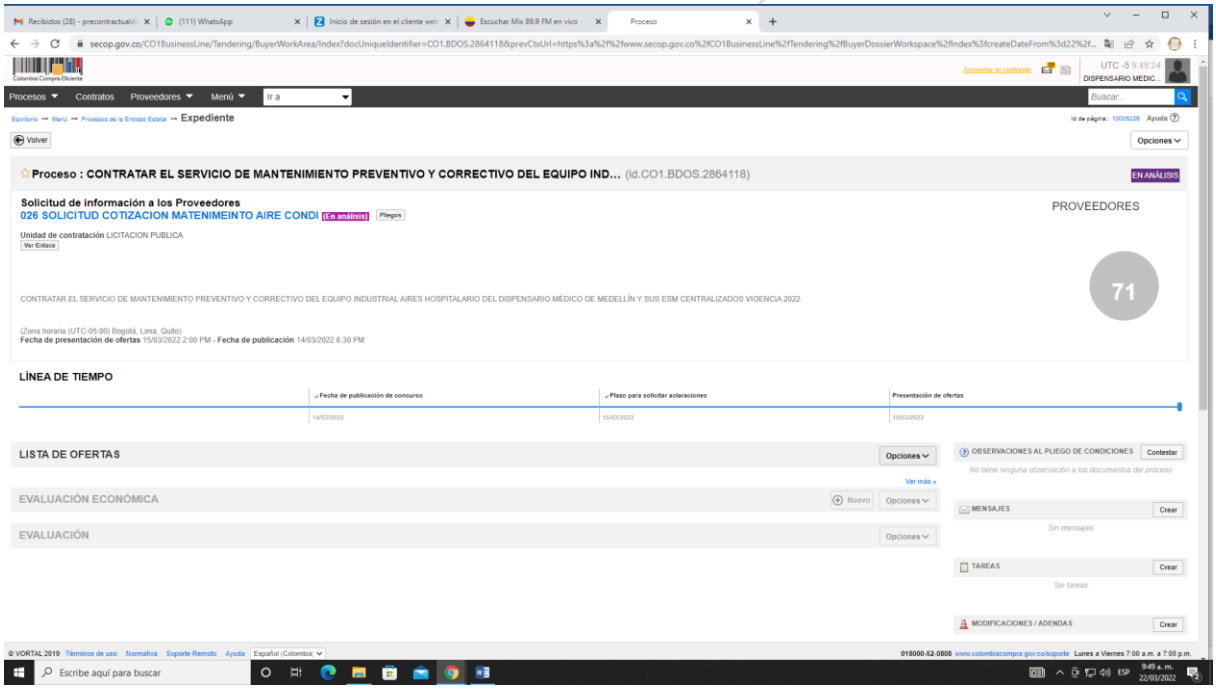
Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato de acuerdo a lo reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los

ítems objeto del suministro de bienes.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planes procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así: El DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, solicitando cotizaciones mediante solicitud de cotización en la plataforma transaccional SECOP II No. 026 -SOLICITUD COTIZACIÓN DMMED-2022 y mediante correo habilitado jefeplaneaciondmmed@gmail.com, para el **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022"."** con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado así:

COTIZACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO INDUSTRIAL				
EQUIPO INDUSTRIAL				
EMPRESA	**FECHA COTIZACION**	**CONCEPTO TÉCNICO**	**MEDIO DE RECEPCION**	**FECHA DEL AVAL TÉCNICO**
CORE IP SOLUCIONES TECNOLOGICAS	24 DE 2022	CUMPLE	CORREO	
RICOVA INGENIERIA	ENERO 18 DE 2022	CUMPLE	CORREO	
PROVISIONAR SOLUCIONES SAS	ENERO 24 DE 2022	CUMPLE	CORREO	

PUBLICACIÓN PLATAFORMA SECOP II SOLICITUD DE COTIZACIÓN

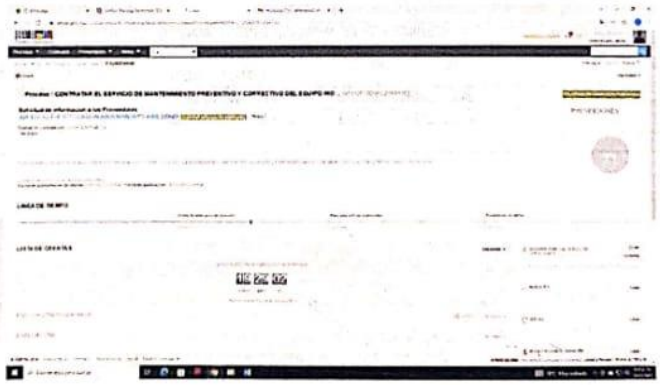


NOTA. Durante su tiempo de publicación en el portal no allegaron ninguna cotización.

PANTALLAZO EVIDENCIA RECIBIDAS MEDIANTE CORREO ELECTRONICO

Pag 2 de 3 CONTINUACION AVAL TÉCNICO COTIZACIONES No. 026-DMMED-2022

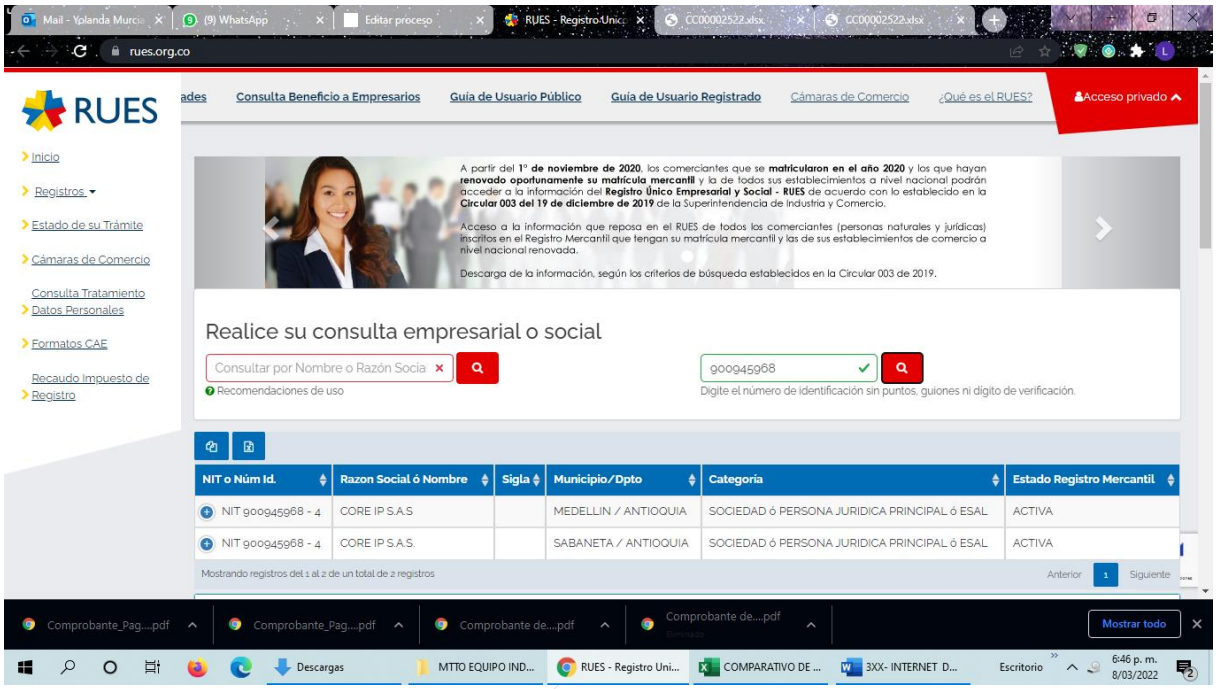


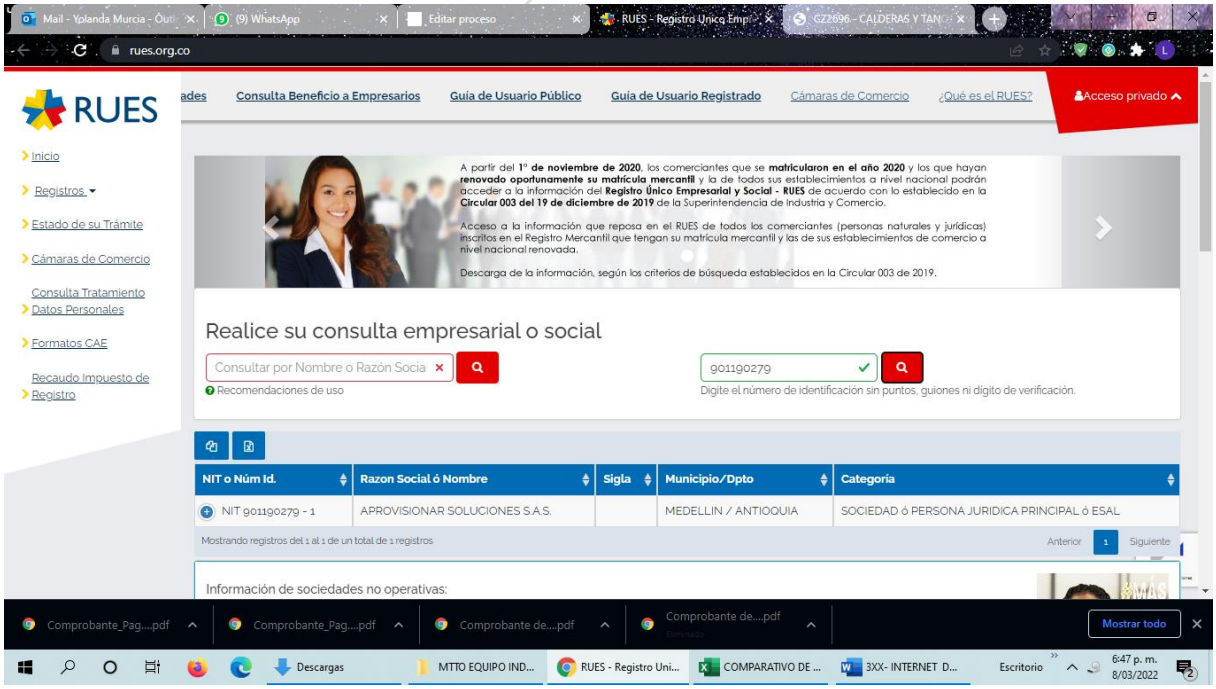


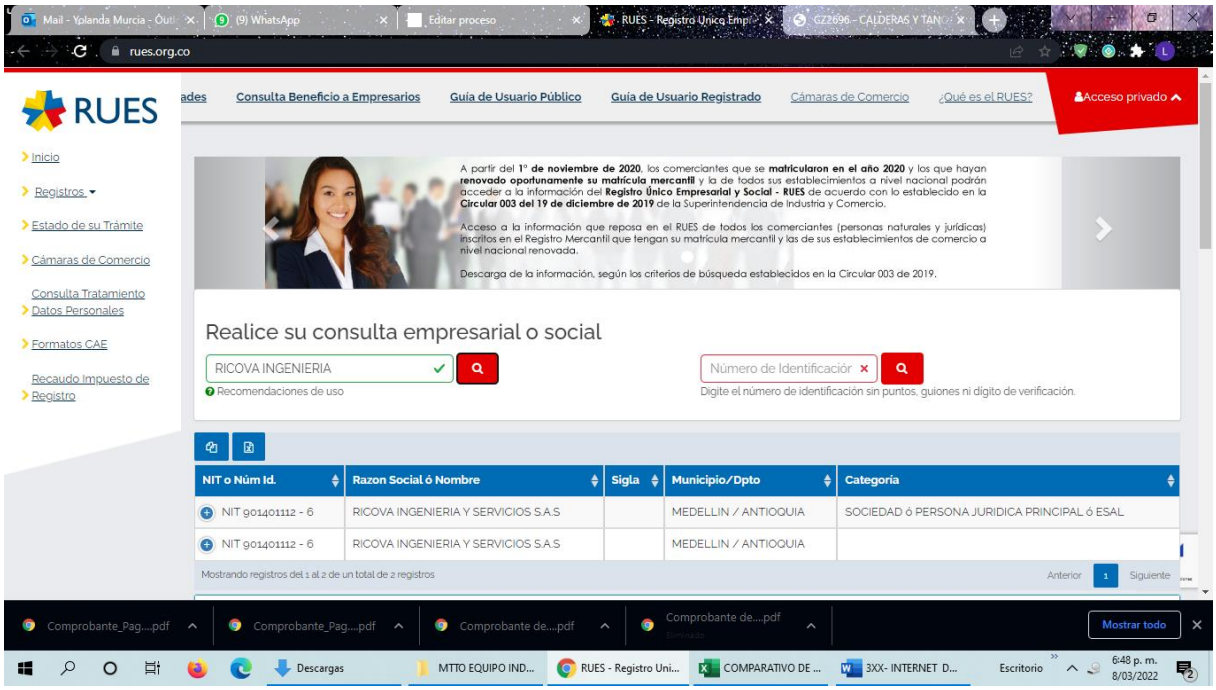
RESTRINGIDO

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC
Carrera 77 C No.51-136 – Medellín. – Antioquia.
precontractualdmmed@gmail.com

PANTALLAZOS DEL REGISTRO RUES.ORG.CO DE LAS EMPRESAS QUE COTIZARON







5.1.2. AVAL TECNICO DE COTIZACIONES

Una vez revisadas las cotizaciones allegadas por la sección de planes el comité técnico estructurador da el aval de las cotizaciones que cumplen con la totalidad de las condiciones solicitada, en la fecha estipualda en el anexo de las cotizaciones, el oficio original reposa en la carpeta maestra.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCION DE SANIDAD MILITAR
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

Medellín (Antioquia), 15 de Marzo de 2022.

Señor(a) Coronel
CLAUDIA MARCELA CRUZ CARRANZA
Gerente del Proyecto

Asunto: Aval Técnico Cotizaciones SOLICITUD DE COTIZACION No.026 -DMMED-2022 cuyo objeto es la **"SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ESPECIALIZADO, DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS (AIRES ACONDICIONADOS) DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS"**

Con toda atención me permito informar a la Señor(a) Coronel Gerente del Proyecto una vez allegadas mediante correo electrónico jefeplaneaciondmmed@gmail.com a este Comité. Las cotizaciones fueron solicitadas mediante plataforma transaccional SECOP II, SOLICITUD COTIZACIONES No.026 **SERVICIOS DE A-02-02-01-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)** –Fueron confrontadas Con los requerimientos de índole técnico se pudo concluir una relación de las empresas que cotizaron, así:

SERVICIOS DE A-02-02-01-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)				
EMPRESA	FECHA COTIZACIÓN	FECHA AVAL DE COTIZACIONES	MEDIO RECIBIDO	CONCEPTO TÉCNICO
APROVISIONAR SOLUCIONES	24 DE ENERO DE 2022	24 DE ENERO DE 2022	CORREO	CUMPLE
COREIP SOLUCIONES TECNOLOGICAS	24 DE ENERO DE 2022	24 DE ENERO DE 2022	CORREO	CUMPLE

Atentamente,

ST. ROSERO MARTINEZ CAMILO ALEJANDRO
Estructurador técnico

2022 AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL | EJC
Carrera 77 C No.51-136 – Medellín. – Antioquia.
precontractualdmmed@gmail.com

Escaneado con CamScanner

5.1.3. ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo a Resolucion No.042 (18 DE MARZO DE 2022), emitida por el Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, conforme a lo establecido en el plan de necesidades del DMMED Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)".

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado **(cuadro adjunto cotizaciones recibidas),** dos (03) cotizaciones para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas por medio de la plataforma SECOP II y correo institucional habilitado para la recepción, de las cotizaciones requeridas para el objeto contractual, las cuales fueron avaladas técnicamente.

EL Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems.

Por ser un contrato de prestacion de servicios no se proyectan cantidades, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo al presupuesto asignado que para este caso es el mismo presupuesto oficial.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ITEMS **(cuando aplique).**

GRUPO 1 EQUIPO DE CALDERA

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	HISTORICO ACEPTACION OFERTA No. 473/2021	CORE IP SOLUCIONES TECNOLOGICAS	RICOVA INGENIERIA	PROVISION AR SOLUCION ES SAS	MINIMA	MEDIANA	PROMEDIO	DESVIACION	COEFICIENTE
1	72151001	Mantenimiento Preventivo de Caldera marca JCT capacidad 50HP que incluya: Revisión del funcionamiento de la caldera y equipos periféricos, alarmas, temperaturas, corrientes, voltajes y demás componentes, medición de gases de combustión, medición de Capacidad; revisión de registro de consumo de combustible, revisión de registro de consumo de agua, si se cuenta con medidor, revisión de formatos de inspección diaria realizada por el operario.	SERVICIO	A NECESIDAD	1.199.061,61	1.458.528,26	2.380.000,00	1.419.077,38	1.199.062	1.438.803	1.614.167	523.162	32%

2	72151001	Mantenimiento de la caldera que incluya deshollinado de caldera donde se realice: Abrir compuerta superior, Limpiar cada uno de los pirotubos, Realizar limpieza al hogar de combustión, Verificar el estado del refractario del hogar de combustión, Cerrar compuerta superior. Verificación del quemador de gas natural, Verificar el control y la potencia de la caldera, Realizar mantenimiento al difusor, boquillas, electrodos y cables de alta, Realizar limpieza de: Porta boquillas, porta electrodos, lanceta del quemador, Ensamblar y realizar los ensayos de arranque y puesta en marcha del quemador, Hidrolavado a la caldera y prueba hidrostática, Drenar el	SERVICIO	A NECESIDAD	2.419.811,23	2.943.434,06	5.414.500,00	2.863.818,30	2.419.811	2.903.626	3.410.391	1.355.789	40%

		agua de la caldera, abrir venteo, Retirar todas las tapas de inspección (Handhole) del lado agua de la caldera, Verificar la no existencia de corrosión, oxidación e incrustación, Realizar lavado con hidrolavadora de agua a 2500 psi por cada una de las tapas de inspección de Handhole y de Manhole, Cambiar los empaques de todas las tapas de inspección, Cambio todas las tapas de Handhole, Inundar la caldera con agua, Realizar prueba hidrostática a presión de operación de la caldera.											
3	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio resina y puesta en marcha del suavizador.	SERVICIO	A NECESIDAD	932.603,48	1.134.412,72	1.428.000,00	1.103.727,38	932.603	1.119.070	1.149.686	205.693	18%

4	72151001	Mantenimiento correctivo de la bomba de agua que incluya mano de obra, cambio de rodamientos del motor, cambio de retenedores, cambio de empaquetadura, limpieza, alineamiento.	SERVICIO	A NECESIDAD	299.765,40	364.649,32	803.250,00	354.784,22	299.765	359.717	455.612	233.510	51%
5	72151001	Calibración de las válvulas de seguridad.	SERVICIO	A NECESIDAD	269.041,60	327.261,90	725.900,00	318.408,30	269.042	322.835	410.153	212.051	52%
6	72151001	Mantenimiento del sistema de combustión que incluya mano de obra y medición del porcentaje y temperatura de gases, medición del porcentaje exceso de aire.	SERVICIO	A NECESIDAD	591.550,16	719.559,68	1.594.600,00	700.096,04	591.550	709.828	901.451	465.518	52%
7	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de empaque para brida de 2" class 150 spiral wound ss 304	SERVICIO	A NECESIDAD	317.086,03	385.702,80	849.660,00	375.268,88	317.086	380.486	481.929	247.006	51%
8	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de empaque para brida de 3" class 150 spiral	SERVICIO	A NECESIDAD	323.405,27	393.390,20	892.500,00	382.749,22	323.405	388.070	498.011	264.789	53%

		wound ss 304											
9	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de valvula bola 1" inox 4 tornillos f.316 paso full valvetek	SERVICIO	A NECESIDAD	346.693,43	421.716,96	929.985,00	410.309,62	346.693	416.013	527.176	270.560	51%
10	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de tee 1" npt class 150 (a-197)	SERVICIO	A NECESIDAD	98.375,52	119.666,40	263.704,00	116.429,60	98.376	118.048	149.544	76.681	51%
11	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de control nivel finder 110v ref 72.01.8.125a	SERVICIO	A NECESIDAD	510.360,06	620.801,58	1.368.500,00	604.008,30	510.360	612.405	775.917	398.032	51%
12	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de control presión honeywell l404f 1102 10-150 psi	SERVICIO	A NECESIDAD	632.838,07	769.782,44	1.695.750,00	748.959,82	632.838	759.371	961.833	492.974	51%
13	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de canal u 6 x 10,5 lbs/pie (a-36)	SERVICIO	A NECESIDAD	299.765,40	364.635,04	803.250,00	354.772,32	299.765	359.704	455.606	233.514	51%
14	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de	SERVICIO	A NECESIDAD	93.069,18	113.211,84	249.900,00	110.148,78	93.069	111.680	141.582	72.753	51%

		obra y cambio de manómetro bombas 0 - 300 psi											
15	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro red de gas 0 - 20 psi	SERVICIO	A NECESIDAD	146.551,97	178.266,76	392.700,00	173.444,88	146.552	175.856	222.741	114.162	51%
16	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro red de gas 0 - 60 pulgada de agua	SERVICIO	A NECESIDAD	213.166,51	259.293,86	571.200,00	252.280,00	213.167	255.787	323.985	166.055	51%
17	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de cambio de empaques	SERVICIO	A NECESIDAD	429.664,27	522.643,24	1.151.325,00	508.506,04	429.664	515.575	653.035	334.703	51%
18	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de válvula de seguridad	SERVICIO	A NECESIDAD	363.049,74	441.611,38	972.825,00	429.666,16	363.050	435.639	551.788	282.811	51%
19	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de serpentín	SERVICIO	A NECESIDAD	732.759,87	891.324,28	1.963.500,00	867.214,88	732.760	879.270	1.113.700	570.813	51%
20	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro glicerinado	SERVICIO	A NECESIDAD	199.787,62	243.021,80	535.500,00	236.448,24	199.788	239.735	303.689	155.707	51%

GRUPO 2 MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR INDEXADO IPC 5,62% 2021 ACUTALIZADO 2022	CORE IP SOLUCIONES TECNOLOGICAS	RICOVA INGENIERIA	PROVISIONAR SOLUCIONES SAS	MINIMA	MEDIANA	PROMEDIO	DESVIACION	COEFICIENTE
1	46220	Mantenimiento Preventivo de la Planta Eléctrica IGSA POWER	Mantenimiento de la planta eléctrica marca IGSA POWER que incluya mano de obra, seguimiento estricto las instrucciones del fabricante, lubricación, realizar pruebas eléctricas, verificación y ajuste de sistema de transferencias y alternador, limpieza de tanque de combustible, verificación parámetros de funcionamiento y demás chequeos que se determinan en el manual de Mantenimiento IGSA.	SERVICIO	1	3.653.744,35	2.758.687,75	6.545.000,00	2.707.250,00	2.707.250	3.206.216	3.916.171	1.805.627	46%
2	46220		Mantenimiento que incluya cambio de filtros de aceite, cambio de filtro de combustible ACPM, cambio filtro aire, cambio aceite	SERVICIO	1	No historico	3.989.486,90	9.520.000,00	3.915.100,00	3.915.100	3.989.487	5.808.196	3.214.732	55%

			15W40 4T.											
3	462 20	Mantenimiento Correctivo de la Planta Eléctrica IGSA POWER	Mantenimiento que incluya mano de obra y actualización del software	SERVICIO	1	1.442.267 ,51	1.496.360 ,74	4.998.000 ,00	1.468.460,00	1.442. 268	1.482. 410	2.351. 272	1.764. 624	75%

GRUPO 3 MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	ACEPTACION OFERTA 367 DGSM-DMMED-2020	CORE IP SOLUCIONES TECNOLOGICAS	RICOVA INGENIERIA	PROVISIONAR SOLUCIONES SAS	MINIMA	MEDIANA	PROMEDIO TOTAL	DESVIACION	COEFICIENTE
1	72101511	Mantenimiento Preventivo del aire acondicionado Central	Mantenimiento Preventivo del Chiller marca Trane capacidad 80HP que incluya: verificación del funcionamiento de ocho moto-ventiladores, medición sistema y cableado eléctrico, ajuste de parámetros en el sistema digital, lavado serpentina de chiller, medición, drenaje de ductería y limpieza de los sensores de temperatura, cepillado del serpentín, verificación y suministro de líquido refrigerante R22.	SERVICIO	A NECESIDAD	2.552.074,00	1.972.962,88	2.380.000,00	1.618.302,00	1.618.302,00	2.176.481,44	2.130.834,72	419.181,41	19,67%
2	72101511		Mantenimiento Preventivo de las UMAS marca Trane que incluya: verificación del funcionamiento, medición sistema eléctrico, lavado serpentina, medición y limpieza de los sensores de temperatura, lubricación de rodamientos.	SERVICIO	A NECESIDAD	353.859,00	617.690,92	595.000,00	506.654,00	353.859,00	550.827,00	518.300,98	119.635,44	23,08%
3	72101511	Mantenimiento Correctivo del aire acondicionado Central	Mantenimiento correctivo que incluya cambio de sensores de temperatura entrada y salida de agua evaporador y fijación en la posición correcta.	SERVICIO	A NECESIDAD	No historico supera precios	479.496,22	646.170,00	393.302,00	393.302,00	479.496,22	506.322,74	128.550,78	25,39%
4	72101511		Mantenimiento Que incluya actualización de software y pruebas de funcionamiento	SERVICIO	A NECESIDAD	407.474,00	778.576,54	1.048.390,00	638.618,00	407.474,00	708.597,27	718.264,64	268.051,42	37,32%
5	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio y adecuación de tubería defectuosa, desinstalación e instalación, reparación de difusora del Chiller, cambio de turbina, Pruebas de funcionamiento	SERVICIO	A NECESIDAD	605.849,50	1.247.895,88	1.428.000,00	1.023.574,00	605.849,50	1.135.734,94	1.076.329,85	354.608,58	32,95%
6	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros para manejadora de 24X24X4	SERVICIO	A NECESIDAD	1.501.220,00	994.375,90	1.547.000,00	815.626,00	815.626,00	1.247.797,95	1.214.555,48	365.294,26	30,08%
7	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros EPA DEL 95% O SUPERIOR para manejadora de 24X24X4	SERVICIO	A NECESIDAD	1.715.680,00	1.226.394,96	1.904.000,00	1.005.938,00	1.005.938,00	1.471.037,48	1.463.003,24	417.618,57	28,55%
8	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros EPA DEL 65% O SUPERIOR para manejadora de 24X20X4	SERVICIO	A NECESIDAD	1.608.450,00	1.063.736,24	1.666.000,00	872.518,00	872.518,00	1.336.093,12	1.302.676,06	394.812,27	30,31%
9	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros EPA DEL 95% O SUPERIOR para manejadora de 12X24X4	SERVICIO	A NECESIDAD	1.715.680,00	1.226.394,96	1.904.000,00	1.005.938,00	1.005.938,00	1.471.037,48	1.463.003,24	417.618,57	28,55%
10	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de correa y ajuste tensor.	SERVICIO	A NECESIDAD	343.136,00	310.806,58	418.880,00	254.936,00	254.936,00	326.971,29	331.939,65	68.459,60	20,62%
11	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de rodamientos.	SERVICIO	A NECESIDAD	591.194,38	509.391,40	690.200,00	417.822,00	417.822,00	550.292,89	552.151,94	116.124,32	21,03%
12	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de motor de 1HP.	SERVICIO	A NECESIDAD	1.047.994,18	1.226.654,38	1.725.500,00	1.006.150,00	1.006.150,00	1.137.324,28	1.251.574,64	330.103,28	26,38%
13	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de motobomba.	SERVICIO	A NECESIDAD	1.426.159,00	1.946.085,54	2.737.000,00	1.596.256,00	1.426.159,00	1.771.170,77	1.926.375,14	582.150,04	30,22%
14	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de sensores temperatura.	SERVICIO	A NECESIDAD	378.164,82	665.769,30	897.260,00	546.090,00	378.164,82	605.929,65	621.821,03	218.251,85	35,10%
15	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de manómetros.	SERVICIO	A NECESIDAD	463.948,82	331.460,22	446.250,00	271.876,00	271.876,00	388.855,11	378.383,76	92.146,49	24,35%
16	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, recarga de líquido refrigerante.	SERVICIO	A NECESIDAD	430.707,52	525.672,98	714.000,00	431.178,00	430.707,52	478.425,49	525.389,63	133.434,73	25,40%
17	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de contactores del sistema eléctrico.	SERVICIO	A NECESIDAD	367.083,68	425.798,66	583.100,00	349.256,00	349.256,00	396.441,17	431.309,58	106.346,07	24,66%

18	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de electroválvulas y/o válvulas de paso.	SERVICIO	A NECESIDAD	368.335,05	735.393,82	1.011.500,00	603.198,00	368.335,05	669.295,91	679.606,72	268.324,24	39,48%
19	72101511	Mantenimiento Preventivo de aire acondicionado tipo mini-split	Mantenimiento Preventivo de aire acondicionado tipo mini-split que incluya: desincrustacion unidad manejadora y unidad condensadora, revisión y adecuación sistema eléctrico, ajuste de moto-ventiladores, de tornillos y láminas en mal estado, verificación de presiones, verificación de consumo de corriente.	SERVICIO	A NECESIDAD	384.955,70	368.940,46	499.800,00	302.618,00	302.618,00	376.948,08	389.078,54	81.969,93	21,07%
20	72101511		Mantenimiento preventivo que incluya: Limpieza de unidad condensadora, limpieza de filtros, drenaje de tubería, lubricación del ventilador, limpieza unidad ventiladora, medición de gas refrigerante, verificación de fugas, limpieza externa.	SERVICIO	A NECESIDAD	627.831,65	256.014,22	345.100,00	209.992,00	209.992,00	300.557,11	359.734,47	187.324,11	52,07%
21	72101511	Mantenimiento Correctivo de aire acondicionado tipo mini-split	Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: carga de gas refrigerante R22.	SERVICIO	A NECESIDAD	216.604,60	128.129,68	172.550,00	105.096,00	105.096,00	150.339,84	155.595,07	49.376,57	31,73%
22	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de ventilador	SERVICIO	A NECESIDAD	171.031,85	452.209,52	416.500,00	370.920,00	171.031,85	393.710,00	352.665,34	125.575,83	35,61%
23	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de compresor.	SERVICIO	A NECESIDAD	182.719,92	1.093.812,30	1.475.600,00	897.188,00	182.719,92	995.500,15	912.330,06	542.454,01	59,46%
24	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de moto-ventilador.	SERVICIO	A NECESIDAD	470.918,77	324.870,00	609.280,00	266.470,00	266.470,00	397.894,39	417.884,69	153.864,57	36,82%
25	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de capacitor.	SERVICIO	A NECESIDAD	No historico supera precios	81.557,84	142.800,00	66.896,00	66.896,00	81.557,84	97.084,61	40.263,69	41,47%
26	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de tarjeta.	SERVICIO	A NECESIDAD	229.686,66	344.716,82	535.500,00	282.750,00	229.686,66	313.733,41	348.163,37	133.444,78	38,33%
27	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: carga de gas refrigerante R22.	SERVICIO	A NECESIDAD	102.082,96	128.129,68	172.550,00	105.096,00	102.082,96	116.612,84	126.964,66	32.540,83	25,63%
28	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de ventilador	SERVICIO	A NECESIDAD	191.405,55	238.649,74	416.500,00	195.750,00	191.405,55	217.199,87	260.576,32	106.113,17	40,72%
29	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de compresor.	SERVICIO	A NECESIDAD	182.719,92	958.166,58	1.725.500,00	785.926,00	182.719,92	872.046,29	913.078,13	635.518,96	69,60%
30	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de moto-ventilador.	SERVICIO	A NECESIDAD	319.009,25	238.649,74	654.500,00	195.750,00	195.750,00	278.829,50	351.977,25	208.052,06	59,11%
31	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de capacitor.	SERVICIO	A NECESIDAD	No historico supera precios	154.985,60	154.700,00	127.124,00	127.124,00	154.700,00	145.603,20	16.004,09	10,99%
32	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de tarjeta.	SERVICIO	A NECESIDAD	366.833,83	377.863,08	571.200,00	309.938,00	309.938,00	372.348,46	406.458,73	113.788,96	28,00%
33	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: carga de gas refrigerante R22.	SERVICIO	A NECESIDAD	180.575,32	309.657,04	333.200,00	253.992,00	180.575,32	281.824,52	269.356,09	67.868,23	25,20%
34	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de compresor.	SERVICIO	A NECESIDAD	240.463,28	309.657,04	1.487.500,00	1.283.470,00	240.463,28	796.563,52	830.272,58	647.109,30	77,94%
35	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de moto-ventilador.	SERVICIO	A NECESIDAD	272.650,50	Supera precios del mercado	690.200,00	239.250,00	239.250,00	272.650,50	400.700,17	251.269,80	62,71%
36	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de ventilador	SERVICIO	A NECESIDAD	No historico supera precios	291.683,28	464.100,00	239.250,00	239.250,00	291.683,28	331.677,76	117.639,49	35,47%
37	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de tarjeta.	SERVICIO	A NECESIDAD	447.256,33	291.683,28	618.800,00	380.626,00	291.683,28	413.941,17	434.591,40	138.357,27	31,84%
38	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de capacitor.	SERVICIO	A NECESIDAD	No historico supera precios	81.557,84	154.700,00	66.896,00	66.896,00	81.557,84	101.051,28	47.035,96	46,55%

39	72101511	Mantenimiento Neveras	Mantenimiento preventivo que incluya: Limpieza de panel, limpieza de filtros, drenaje de tubería, lubricación del ventilador, medición de gas refrigerante, verificación de fugas, limpieza externa.	SERVICIO	A NECESIDAD	267.270,78	299.415,90	464.100,00	245.592,00	245.592,00	283.343,34	319.094,67	99.166,79	31,08%	
40	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de compresor	SERVICIO	A NECESIDAD	136.825,48	844.802,42	1.428.000,00	692.940,00	136.825,48	768.871,21	775.641,98	530.810,79	68,44%	
41	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de ventilador	SERVICIO	A NECESIDAD	391.389,50	422.823,66	773.500,00	346.816,00	346.816,00	407.106,58	483.632,29	195.745,08	40,47%	
42	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y recarga de gas refrigerante	SERVICIO	A NECESIDAD	381.381,72	319.874,38	499.800,00	262.372,00	262.372,00	350.628,05	365.857,03	101.661,68	27,79%	
43	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de condensador	SERVICIO	A NECESIDAD	689.131,82	488.335,54	737.800,00	400.552,00	400.552,00	588.733,68	578.954,84	160.634,35	27,75%	
44	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio del empaque de la puerta	SERVICIO	A NECESIDAD	167.707,72	344.716,82	511.700,00	282.750,00	167.707,72	313.733,41	326.718,64	143.480,26	43,92%	

GRUPO 4 MANTENIMIENTO EQUIPO DE LANVANDERIA INDUSTRIAL

ITEM	UNSPSC (CCE)	EQUIPOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	RICOVA INGENIERIA	PROVISIONAR SOLUCIONES SAS	CORE IP SOLUCIONES TECNOLOGICAS	MINIMA	MEDIANA	PROMEDIO	DESVIACION	COEFICIENTE
1	73152102	MANTENIMIENTO LAVADORA	Mantenimiento preventivo que incluya mano de obra y desarme general del equipo que consiste en: desmonte del sistema de transmisión, desarme motor para cambio de rodamientos, desarme de cierre puerta delantera, engrase general del bosin y sistema de transmisión, limpieza y remoción de óxido en general, aplicación pintura.	SERVICIO	1	654.500,00	903.210,00	892.102,54	654.500,00	892.102,54	816.604,18	140.496,15	17,20%
2	73152102		Ajuste y reprogramación variador de velocidad.	SERVICIO	1	654.500,00	154.581,00	152.681,76	152.681,76	154.581,00	320.587,59	289.178,19	90,20%
3	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación bisagra puerta delantera.	SERVICIO	1	416.500,00	71.400,00	70.521,78	70.521,78	71.400,00	186.140,59	199.497,58	107,18%
4	3152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación de pulsadores de mando control eléctrico.	SERVICIO	1	535.500,00	249.900,00	246.827,42	246.827,42	249.900,00	344.075,81	165.785,33	48,18%
5	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación de mordazas en caucho al sistema de suspensión.	SERVICIO	1	571.200,00	297.500,00	293.841,94	293.841,94	297.500,00	387.513,98	159.087,27	41,05%

6	731521002		Ajuste y configuración de niveles de agua lavadora.	SERVICIO	1	499.800,00	107.100,00	105.783,86	105.783,86	107.100,00	237.561,29	227.106,34	95,60%
7	731521002		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación válvula solenoide para vapor.	SERVICIO	1	1.309.000,00	809.069,10	799.118,32	799.118,32	809.069,10	972.395,81	291.550,24	29,98%
8	731521002		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación de manguea tipo fuelle para jabonera.	SERVICIO	1	1.011.500,00	308.091,00	304.302,04	304.302,04	308.091,00	541.297,68	407.211,56	75,23%
9	731521002		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio válvula solenoide para vapor de 1,1/4 x 110 v.	SERVICIO	1	1.428.000,00	130.900,00	129.291,12	129.291,12	130.900,00	562.730,37	749.345,91	133,16%
10	731521002		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio manguera tipo fuelle p/lavadora sanitaria.	SERVICIO	1	1.130.500,00	308.091,00	304.302,04	304.302,04	308.091,00	580.964,35	475.915,61	81,92%
11	731521002		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio cierre puerta en acero inoxidable.	SERVICIO	1	975.800,00	107.100,00	105.783,86	105.783,86	107.100,00	396.227,95	501.924,55	126,68%
12	731521002		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio bisagra en acero inox puerta delantera.	SERVICIO	1	440.300,00	164.101,00	162.082,76	162.082,76	164.101,00	255.494,59	160.049,36	62,64%
13	731521002		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio pulsador verde de 22mm.	SERVICIO	1	618.800,00	49.968,10	49.354,06	49.354,06	49.968,10	239.374,05	328.592,65	137,27%
14	731521002		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio pulsador negro de 22mm.	SERVICIO	1	618.800,00	49.968,10	49.354,06	49.354,06	49.968,10	239.374,05	328.592,65	137,27%
15	731521002		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio mordazas en caucho.	SERVICIO	1	499.800,00	297.500,00	293.841,94	293.841,94	297.500,00	363.713,98	117.868,14	32,41%
16	731521002		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio nivel tipo pera mecánico lavadora.	SERVICIO	1	535.500,00	131.435,50	129.819,48	129.819,48	131.435,50	265.584,99	233.754,65	88,02%
17	731521002	MANTENIMIENTO SECADORA	Mantenimiento preventivo que incluya mano de obra y limpieza del ventilador, el conducto de salida de aire y la toma de aire fresco del local, limpieza de la superficie deslizante del colector, 3 limpieza la zona de alrededor del tambor, y limpieza la entrada de aire fresco y el motor del ventilador, limpieza los motores, lubricación y ajuste de pistones.	SERVICIO	1	892.500,00	1.321.971,00	1.305.710,84	892.500,00	1.305.710,84	1.173.393,95	243.397,11	20,74%

18	73152102	MANTENIMIENTO PRENSA	Mantenimiento preventivo que incluya mano de obra y limpieza del serpentín y ventilador, quitando residuos y excesos de motas, verificación del estado de correas y ajuste de la entrada de vapor, alineación - ajuste de correas, cadena y poleas, alineación y balanceo de la canasta	SERVICIO	1	1.487.500,00	880.600,00	869.768,62	869.768,62	880.600,00	1.079.289,54	353.562,11	32,76%
19	73152102	MANTENIMIENTO RODILLO	Mantenimiento preventivo que incluya mano de obra y verificación total de cables, regleta y terminales de sistema eléctrico de plancha y cuerpo de máquina, revisión de los dispositivos de amortiguación, lubricación de puntos.	SERVICIO	1	1.487.500,00	830.489,10	820.274,14	820.274,14	830.489,10	1.046.087,75	382.308,34	36,55%
20	73152102	MANTENIMIENTO COMPRESOR	Mantenimiento correctivo con mano de obra y cambio de rodamientos para motor, limpieza a tanque de compresor, cambio de válvula de alivio y cheque, revisión y mantenimiento a sistema mecánico y eléctrico, cambio de manómetro para presión y válvula para drenaje, cambio de aceite y filtros, ajuste de presión para el trabajo	SERVICIO	1	1.606.500,00	1.595.433,00	1.575.809,90	1.575.809,90	1.595.433,00	1.592.580,97	15.542,56	0,98%

5.1.3.1. PROYECCION PRECIOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta que en la definición de la necesidad no se establecieron cantidades mínimas el estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de prestacion de servicios.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato de servicios bajo la modalidad de minima cuantia, se estima que el **presupuesto oficial** será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Menor Valor: De cada uno de los elementos cotizados e historicos según estudio de mercado de la vigencia 2022.
- Promedio del Mercado: De cada uno de los elementos cotizados e historicos según estudio de mercado de la vigencia 2022.
- Mediana del Mercado: De cada uno de los elementos cotizados e historicos según estudio de mercado de la vigencia 2022.
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este Comité Económico, recomienda establecer.

GRUPO 1 MANTENIMIENTO DE CALDERA

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	72151001	Mantenimiento Preventivo de Caldera marca JCT capacidad 50HP que incluya: Revisión del funcionamiento de la caldera y equipos periféricos, alarmas, temperaturas, corrientes, voltajes y demás componentes, medición de gases de combustión, medición de Capacidad; revisión de registro de consumo de combustible, revisión de registro de consumo de agua, si se cuenta con medidor, revisión de formatos de inspección diaria realizada por el operario.	SERVICIO	A NECESIDAD	1.438.802,82	MEDIANA
2	72151001	Mantenimiento de la caldera que incluya deshollinado de caldera donde se realice: Abrir compuerta superior, Limpiar cada uno de los pirotubos, Realizar limpieza al hogar de combustión, Verificar el estado del refractario del hogar de combustión, Cerrar compuerta superior. Verificación del quemador de gas natural, Verificar el control y la potencia de la caldera, Realizar mantenimiento al difusor, boquillas, electrodos y cables de alta, Realizar limpieza de: Porta boquillas, porta electrodos, lanceta del quemador, Ensamblar y realizar los ensayos de arranque y puesta en marcha del quemador, Hidrolavado a la caldera y prueba hidrostática, Drenar el agua de la caldera, abrir venteo, Retirar todas las tapas de inspección (Handhole) del lado agua de la caldera, Verificar la no existencia de corrosión, oxidación e incrustación, Realizar lavado con hidrolavadora de agua a 2500 psi por cada una de las tapas de inspección de Handhole y de Manhole, Cambiar los empaques de todas las tapas de inspección, Cambio todas las tapas de Handhole, Inundar la caldera con agua, Realizar prueba hidrostática a presión de operación de la caldera.	SERVICIO	A NECESIDAD	2.903.626,18	MEDIANA

3	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio resina y puesta en marcha del suavizador.	SERVICIO	A NECESIDAD	1.594.307,26	MINIMA
4	72151001	Mantenimiento correctivo de la bomba de agua que incluya mano de obra, cambio de rodamientos del motor, cambio de retenedores, cambio de empaquetadura, limpieza, alineamiento.	SERVICIO	A NECESIDAD	455.612,24	PROMEDIO
5	72151001	Calibración de las válvulas de seguridad.	SERVICIO	A NECESIDAD	410.152,95	PROMEDIO
6	72151001	Mantenimiento del sistema de combustión que incluya mano de obra y medición del porcentaje y temperatura de gases, medición del porcentaje exceso de aire.	SERVICIO	A NECESIDAD	901.451,47	PROMEDIO
7	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de empaque para brida de 2" class 150 spiral wound ss 304	SERVICIO	A NECESIDAD	481.929,43	PROMEDIO
8	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de empaque para brida de 3" class 150 spiral wound ss 304	SERVICIO	A NECESIDAD	498.011,17	PROMEDIO
9	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de valvula bola 1" inox 4 tornillos f.316 paso full valvetek	SERVICIO	A NECESIDAD	527.176,25	PROMEDIO
10	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de tee 1" npt class 150 (a-197)	SERVICIO	A NECESIDAD	149.543,88	PROMEDIO
11	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de control nivel finder 110v ref 72.01.8. 125a	SERVICIO	A NECESIDAD	775.917,49	PROMEDIO
12	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de control presión honeywell l404f 1102 10-150 psi	SERVICIO	A NECESIDAD	961.832,58	PROMEDIO
13	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de canal u 6 x 10,5 lbs/pie (a-36)	SERVICIO	A NECESIDAD	455.605,69	PROMEDIO
14	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro bombas 0 - 300 psi	SERVICIO	A NECESIDAD	141.582,45	PROMEDIO
15	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro red de gas 0 - 20 psi	SERVICIO	A NECESIDAD	222.740,90	PROMEDIO

16	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro red de gas 0 - 60 pulgada de agua	SERVICIO	A NECESIDAD	323.985,09	PROMEDIO
17	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de cambio de empaques	SERVICIO	A NECESIDAD	653.034,64	PROMEDIO
18	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de válvula de seguridad	SERVICIO	A NECESIDAD	551.788,07	PROMEDIO
19	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de serpentín	SERVICIO	A NECESIDAD	1.113.699,76	PROMEDIO
20	72151001	Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de manómetro glicerinado	SERVICIO	A NECESIDAD	303.689,42	PROMEDIO

GRUPO 2 MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	46220	Mantenimiento Preventivo de la Planta Eléctrica IGSA POWER	Mantenimiento de la planta eléctrica marca IGSA POWER que incluya mano de obra, seguimiento estricto las instrucciones del fabricante, lubricación, realizar pruebas eléctricas, verificación y ajuste de sistema de transferencias y alternador, limpieza de tanque de combustible, verificación parámetros de funcionamiento y demás chequeos que se determinan en el manual de Mantenimiento IGSA.	SERVICIO	1	3.916.170,52	PROMEDIO
2	46220		Mantenimiento que incluya cambio de filtros de aceite, cambio de filtro de combustible ACPM, cambio filtro aire, cambio aceite 15W40 4T.	SERVICIO	1	5.808.195,63	PROMEDIO
3	46220	Mantenimiento Correctivo de la Planta Eléctrica IGSA POWER	Mantenimiento que incluya mano de obra y actualización del software	SERVICIO	1	1.442.267,51	MINIMA

GRUPO 3 MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS

ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	72101511	Mantenimiento Preventivo del aire acondicionado Central	Mantenimiento Preventivo del Chiller marca Trane capacidad 80HP que incluya: verificación del funcionamiento de ocho moto-ventiladores, medición sistema y cableado eléctrico, ajuste de parámetros en el sistema digital, lavado serpentina de chiller, medición, drenaje de ductería y limpieza de los sensores de temperatura, cepillado del serpentín, verificación y suministro de líquido refrigerante R22.	SERVICIO	A NECESIDAD	1.618.302,00	MINIMA
2	72101511		Mantenimiento Preventivo de las UMAS marca Trane que incluya: verificación del funcionamiento, medición sistema eléctrico, lavado serpentina, medición y limpieza de los sensores de temperatura, lubricación de rodamientos.	SERVICIO	A NECESIDAD	353.859,00	MINIMA
3	72101511	Mantenimiento Correctivo del aire acondicionado Central	Mantenimiento correctivo que incluya cambio de sensores de temperatura entrada y salida de agua evaporador y fijación en la posición correcta.	SERVICIO	A NECESIDAD	479.496,22	MEDIANA
4	72101511		Mantenimiento Que incluya actualización de software y pruebas de funcionamiento	SERVICIO	A NECESIDAD	708.597,27	MEDIANA
5	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio y adecuación de tubería defectuosa, desinstalación e instalación, reparación de difusora del Chiller, cambio de turbina, Pruebas de funcionamiento	SERVICIO	A NECESIDAD	1.135.734,94	MEDIANA
6	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros para manejadora de 24X24X4	SERVICIO	A NECESIDAD	1.247.797,95	MEDIANA
7	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros EPA DEL 95% O SUPERIOR para manejadora de 24X24X4	SERVICIO	A NECESIDAD	1.471.037,48	MEDIANA
8	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros EPA DEL 65% O SUPERIOR para manejadora de 24X20X4	SERVICIO	A NECESIDAD	1.336.093,12	MEDIANA
9	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya cambio de filtros EPA DEL 95% O SUPERIOR para manejadora de 12X24X4	SERVICIO	A NECESIDAD	1.471.037,48	MEDIANA
10	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de correa y ajuste tensor.	SERVICIO	A NECESIDAD	254.936,00	MINIMA
11	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de rodamientos.	SERVICIO	A NECESIDAD	417.822,00	MINIMA
12	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de motor de 1HP.	SERVICIO	A NECESIDAD	1.137.324,28	MEDIANA
13	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de motobomba.	SERVICIO	A NECESIDAD	1.771.170,77	MEDIANA
14	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de sensores temperatura.	SERVICIO	A NECESIDAD	605.929,65	MEDIANA
15	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de manómetros.	SERVICIO	A NECESIDAD	388.855,11	MEDIANA
16	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, recarga de líquido refrigerante.	SERVICIO	A NECESIDAD	478.425,49	MEDIANA

17	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de contactores del sistema eléctrico.	SERVICIO	A NECESIDAD	349.256,00	MINIMA
18	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra, cambio de electroválvulas y/o válvulas de paso.	SERVICIO	A NECESIDAD	669.295,91	MEDIANA
19	72101511	Mantenimiento Preventivo de aire acondicionado tipo mini-split	Mantenimiento Preventivo de aire acondicionado tipo mini-split que incluya: desincrustacion unidad manejadora y unidad condensadora, revisión y adecuación sistema eléctrico, ajuste de moto-ventiladores, de tornillos y láminas en mal estado, verificación de presiones, verificación de consumo de corriente.	SERVICIO	A NECESIDAD	302.618,00	MINIMA
20	72101511		Mantenimiento preventivo que incluya: Limpieza de unidad condensadora, limpieza de filtros, drenaje de tubería, lubricación del ventilador, limpieza unidad ventiladora, medición de gas refrigerante, verificación de fugas, limpieza externa.	SERVICIO	A NECESIDAD	359.734,47	PROMEDIO
21	72101511	Mantenimiento Correctivo de aire acondicionado tipo mini-split	Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: carga de gas refrigerante R22.	SERVICIO	A NECESIDAD	150.339,84	MEDIANA
22	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de ventilador	SERVICIO	A NECESIDAD	393.710,00	MEDIANA
23	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de compresor.	SERVICIO	A NECESIDAD	912.330,06	PROMEDIO
24	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de moto-ventilador.	SERVICIO	A NECESIDAD	397.894,39	MEDIANA
25	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de capacitor.	SERVICIO	A NECESIDAD	97.084,61	PROMEDIO
26	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 12000 BTU que incluya: cambio de tarjeta.	SERVICIO	A NECESIDAD	313.733,41	MEDIANA
27	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: carga de gas refrigerante R22.	SERVICIO	A NECESIDAD	116.612,84	MEDIANA
28	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de ventilador	SERVICIO	A NECESIDAD	217.199,87	MEDIANA
29	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de compresor.	SERVICIO	A NECESIDAD	913.078,13	PROMEDIO
30	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de moto-ventilador.	SERVICIO	A NECESIDAD	351.977,25	PROMEDIO
31	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de capacitor.	SERVICIO	A NECESIDAD	775.641,98	MINIMA
32	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 18000 BTU que incluya: cambio de tarjeta.	SERVICIO	A NECESIDAD	372.348,46	MEDIANA
33	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: carga de gas refrigerante R22.	SERVICIO	A NECESIDAD	180.575,32	MINIMA
34	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de compresor.	SERVICIO	A NECESIDAD	830.272,58	PROMEDIO
35	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de moto-ventilador.	SERVICIO	A NECESIDAD	400.700,17	PROMEDIO

36	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de ventilador	SERVICIO	A NECESIDAD	291.683,28	MEDIANA
37	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de tarjeta.	SERVICIO	A NECESIDAD	413.941,17	MEDIANA
38	72101511		Mantenimiento correctivo tipo mini-split de 24000 BTU que incluya: cambio de capacitor.	SERVICIO	A NECESIDAD	101.051,28	PROMEDIO
39	72101511	Mantenimiento Neveras	Mantenimiento preventivo que incluya: Limpieza de panel, limpieza de filtros, drenaje de tubería, lubricación del ventilador, medición de gas refrigerante, verificación de fugas, limpieza externa.	SERVICIO	A NECESIDAD	283.343,34	MEDIANA
40	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de compresor	SERVICIO	A NECESIDAD	775.641,98	PROMEDIO
41	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de ventilador	SERVICIO	A NECESIDAD	407.106,58	MEDIANA
42	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y recarga de gas refrigerante	SERVICIO	A NECESIDAD	350.628,05	MEDIANA
43	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio de condensador	SERVICIO	A NECESIDAD	588.733,68	MEDIANA
44	72101511		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio del empaque de la puerta	SERVICIO	A NECESIDAD	326.718,64	PROMEDIO

GRUPO 4 MANTENIMIENTO EQUIPO DE LANVANDERIA INDUSTRIAL

ITEM	UNSPSC (CCE)	EQUIPOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA
1	73152102	MANTENIMIENTO LAVADORA	Mantenimiento preventivo que incluya mano de obra y desarme general del equipo que consiste en: desmonte del sistema de transmisión, desarme motor para cambio de rodamientos, desarme de cierre puerta delantera, engrase general del bosin y sistema de transmisión, limpieza y remoción de óxido en general, aplicación pintura.	SERVICIO	1	654.500,00	MINIMA
2	73152102		Ajuste y reprogramación variador de velocidad.	SERVICIO	1	320.587,59	PROMEDIO
3	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación bisagra puerta delantera.	SERVICIO	1	186.140,59	PROMEDIO
4	3152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación de pulsadores de mando control eléctrico.	SERVICIO	1	249.900,00	MEDIANA
5	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación de mordazas en caucho al sistema de suspensión.	SERVICIO	1	297.500,00	MEDIANA
6	73152102		Ajuste y configuración de niveles de agua lavadora.	SERVICIO	1	237.561,29	PROMEDIO
7	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación válvula solenoide para vapor.	SERVICIO	1	809.069,10	MEDIANA
8	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio e instalación de manguea tipo fuelle para jabonera.	SERVICIO	1	541.297,68	PROMEDIO
9	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio válvula solenoide para vapor de 1,1/4 x 110 v.	SERVICIO	1	562.730,37	PROMEDIO
10	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio manguera tipo fuelle p/lavadora sanitaria.	SERVICIO	1	580.964,35	PROMEDIO
11	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio cierre puerta en acero inoxidable.	SERVICIO	1	396.227,95	PROMEDIO
12	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio bisagra en acero inox puerta delantera.	SERVICIO	1	255.494,59	PROMEDIO
13	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio pulsador verde de 22mm.	SERVICIO	1	239.374,05	PROMEDIO
14	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio pulsador negro de 22mm.	SERVICIO	1	239.374,05	PROMEDIO

15	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio mordazas en caucho.	SERVICIO	1	297.500,00	MEDIANA
16	73152102		Mantenimiento correctivo que incluya mano de obra y cambio nivel tipo pera mecánico lavadora.	SERVICIO	1	265.584,99	PROMEDIO
17	73152102	MANTENIMIENTO SECADORA	Mantenimiento preventivo que incluya mano de obra y limpieza del ventilador, el conducto de salida de aire y la toma de aire fresco del local, limpieza de la superficie deslizante del colector, 3 limpieza la zona de alrededor del tambor, y limpieza la entrada de aire fresco y el motor del ventilador, limpieza los motores, lubricación y ajuste de pistones.	SERVICIO	1	892.500,00	MINIMA
18	73152102	MANTENIMIENTO PRENSA	Mantenimiento preventivo que incluya mano de obra y limpieza del serpentín y ventilador, quitando residuos y excesos de motas, verificación del estado de correas y ajuste de la entrada de vapor, alineación - ajuste de correas, cadena y poleas, alineación y balanceo de la canasta	SERVICIO	1	880.600,00	MEDIANA
19	73152102	MANTENIMIENTO RODILLO	Mantenimiento preventivo que incluya mano de obra y verificación total de cables, regleta y terminales de sistema eléctrico de plancha y cuerpo de máquina, revisión de los dispositivos de amortiguación, lubricación de puntos.	SERVICIO	1	830.489,10	MEDIANA
20	73152102	MANTENIMIENTO COMPRESOR	Mantenimiento correctivo con mano de obra y cambio de rodamientos para motor, limpieza a tanque de compresor, cambio de válvula de alivio y cheque, revisión y mantenimiento a sistema mecánico y eléctrico, cambio de manómetro para presión y válvula para drenaje, cambio de aceite y filtros, ajuste de presión para el trabajo	SERVICIO	1	1.575.809,90	MINIMA

NOTA: GRUPO 1 EQUIPO DE CALDERA: Para la selección de la metrica en el servicio de equipo de Caldera, el comité económico estructurador realizo el analisis del procentaje arrojado en el coeficiente de variacion, dato estadistico que permite medir en forma porcentual la dispersion de precios, el cual es determinante para la selección objetiva de los precios de referencia, se establecieron los siguientes rangos porcentuales para la determinacion de los precios de referencia:

DE 0 A 20%	MINIMA
DE 21% Y 50%	MEDIANA DEL MERCADO
DE 51% EN ADELANTE	PROMEDIO

NOTA: GRUPO 2 MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRICA: Para la selección de la metrica en el servicio de mantenimiento planta electrica, el comité económico estructurador realizo el analisis del procentaje arrojado en el coeficiente de variacion, dato estadistico que permite medir en forma porcentual la dispersion de precios, el cual es determinante para la selección objetiva de los precios de referencia, se establecieron los siguientes rangos porcentuales para la determinacion de los precios de referencia:

DE 0 A 60%	PROMEDIO
MAYOR A 60%	MINIMA

NOTA: GRUPO 3 MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS: Para la selección de la metrica en el servicio de aire acondicionado, el comité económico estructurador realizo el analisis del procentaje arrojado en el coeficiente de variacion, dato estadistico que permite medir en forma porcentual la dispersion de precios, el cual es determinante para la selección objetiva de los precios de referencia, se establecieron los siguientes rangos porcentuales para la determinacion de los precios de referencia:

DE 0 A 25%	MINIMA
ENTRE 26% Y 40%	MEDIANA DEL MERCADO
MAYOR A 41%	PROMEDIO

NOTA: GRUPO 4 MANTENIMIENTO EQUIPO DE LANVANDERIA INDUSTRIAL: para la selección de la metrica en el servicio de lavanderia industrial , el comité económico estructurador realizo el analisis del procentaje arrojado en el coeficiente de variacion, dato estadistico que permite medir en forma porcentual la dispersion de precios, el cual es determinante para la selección objetiva de los precios de referencia, se establecieron los siguientes rangos porcentuales para la determinacion de los precios de referencia:

DE 0 A 25%	MINIMA
ENTRE 26% Y 70%	MEDIANA DEL MERCADO
MAYOR A 70%	PROMEDIO

NOTA 1: Tener en cuenta los precios de referencia de cada ítem o ítems que se encuentran en los precios de referencia.
NOTA 2: Se aclara que este proceso esta estructurado por grupos con el objetivo de que los proponentes puedan ofertar de acuerdo a su actividad economica, facilitando al oferente interesado en participar en el proceso se postulen a ofertar a un solo grupo si asi lo desean, en todo caso deben ofertar la totalidad de los item del grupo,en razon a que la verificacion se realizará por ítem, en ningún caso el valor de la oferta podrá superar el valor de referencia por ítem.
NOTA 3: Sobrepasar los precios de referencia, llevara al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

NOTA 4: El proponente deberá ofertar todos los ITEMS descritos en el presente proceso,
NOTA 5: El valor del IVA y el valor total deben presentarse con decimales.
NOTA 6: Los oferentes deben tener en cuenta que los precios de referencia unitarios esta incluido el IVA; los OFERENTES responsable de IVA, deberán ofertar el valor del iva en la casilla independiente (IVA del 19%), el oferente debe tener en cuenta al presentar la oferta que los valores deben ir descriminados con el subtotal ofertado , valor iva y valor total ofertado , dado que el valor total no podrá sobrepasar el presupuesto establecido para este.
NOTA 7: En caso de que los bienes y/o servicios no incluyan IVA se debe señalar en la casilla de IVA "NO APLICA"
NOTA 8: El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
NOTA 9: Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
NOTA 10: La oferta económica debe diligenciarse en el formulario No. 4 anexo a la plataforma electronico del SECOPII
NOTA 11: Los precios ofertados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste.
NOTA 12: En caso de presentarse oferta extranjera En relación con el Impuesto al valor agregado, las ofertas de bienes y servicios de origen nacional deberán ser evaluadas antes de IVA, a fin de garantizar la igualdad entre los nacionales y los extranjeros, lo anterior, por cuanto el impuesto de valor agregado IVA no es un ingreso del contratista, sino que el mismo es un simple recaudador.

Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el proveedor pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

De acuerdo a lo descrito anteriormente por tratarse el futuro contrato de servicios el real cubrimiento del mismo se determinará durante la ejecución del contrato de conformidad con las necesidades requeridas por el supervisor del contrato y aprobadas por el Ordenador del Gasto acorde con la partida asignada, Al tratarse de un proceso en el cual se pretende suscribir un contrato de suministro bajo la modalidad de contratación de minima cuantia, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, hasta agotar el presupuesto asignado.

LA SUMA DE TODOS LOS GRUPOS ES POR CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ML/CTE ($43.000.000) IVA INCULIDO.

GRUPO I: MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS Para este proceso el presupuesto asignado es de **QUINCE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($15.000.000)** respaldados por el CDP No. 37622 del 16 de Marzo de 2022, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** IVA INCLUIDO recurso 10 CSF para la vigencia fiscal 202 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

GRUPO II: MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA Para este proceso el presupuesto asignado es de **NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($9.000.000)** respaldados por el CDP No. 38122 del 16 de marzo de 2022, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** IVA INCLUIDO recurso 10 CSF para la vigencia fiscal 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

GRUPO III: MANTENIMIENTO CALDERAS Y TANQUES DE AGUA CALIENTE Para este proceso el presupuesto

asignado es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ML/CTE ($10.000.000)** respaldados por el CDP No. 38422 del 16 de marzo de 2022, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** IVA INCLUIDO recurso 10 CSF para la vigencia fiscal 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

GRUPO IV: MANTENIMIENTO EQUIPO DE LANVANDERIA INDUSTRIAL Para este proceso el presupuesto asignado es de **NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($9.000.000)** respaldados por el CDP No. 38522 del 16 de marzo de 2022, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** IVA INCLUIDO recurso 10 CSF para la vigencia fiscal 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

5.1.4. PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

LA SUMA DE TODOS LOS GRUPOS ES POR CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ML/CTE ($43.000.000) IVA INCULIDO.

GRUPO I: MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS Para este proceso el presupuesto asignado es de **QUINCE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($15.000.000)** respaldados por el CDP No. 37622 del 16 de Marzo de 2022, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** IVA INCLUIDO recurso 10 CSF para la vigencia fiscal 202 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN
La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

GRUPO II: MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA Para este proceso el presupuesto asignado es de **NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($9.000.000)** respaldados por el CDP No. 38122 del 16 de marzo de 2022, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** IVA INCLUIDO recurso 10 CSF para la vigencia fiscal 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

GRUPO III: MANTENIMIENTO CALDERAS Y TANQUES DE AGUA CALIENTE Para este proceso el presupuesto asignado es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ML/CTE ($10.000.000)** respaldados por el CDP No. 38422 del 16 de marzo de 2022, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** IVA INCLUIDO recurso 10 CSF para la vigencia fiscal 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

GRUPO IV: MANTENIMIENTO EQUIPO DE LANVANDERIA INDUSTRIAL Para este proceso el presupuesto asignado es de **NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($9.000.000)** respaldados por el CDP No. 38522 del 16 de marzo de 2022, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** IVA INCLUIDO recurso 10 CSF para la vigencia fiscal 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.

Para este proceso el presupuesto asignado es de

Moneda: Pesos Colombianos.

PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con la Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado

Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso., por lo tanto se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del 20% del precio de referencia el cual se identificará la oferta baja con la herramienta de comparacion absoluta o relativa conforme la guia de CCE, siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La necesidad sera cubierta de forma mensual en cada uno de los grupos acordados en el plan de necesidades hasta el agotamiento de los recursos asignados para ell presente proceso de acuerdo a los requerimientos del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN y sus Unidades Centralizadas

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

El presente proceso se adelantará por medio de la modalidad de Mínima cuantía consagrado en los numerales 5 y 6 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo escogiendo la oferta más favorable para la entidad y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

De conformidad con el RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL se fundamentará la ejecución contractual en contenido del ítem a) del numeral 2 del Art. 2 de la ley 1150 de 2007, el Art. 94 de la ley 1474 de 2011 la cual adiciona un numeral al Art. 2 de la citada ley, incorporando la modalidad de selección de mínima cuantía, la cual fue reglamentada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 Subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2, así:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía: las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente de su objeto:

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones de la invitación exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

Evaluación de la propuesta de menor valor.

La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación.

La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla y así sucesivamente.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" el MDN – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo, así mismo dará aplicación a la guía G-MOAB-01 "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas" expedida por Colombia Compra Eficiente

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN adjudicará y/o aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, según el orden de que muestre la plataforma de Contratación pública SECOP II.

El MDN - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, tal como se en el cuerpo de esta invitación.

6.1. NORMAS APLICABLES:

- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1607 de 2012 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"• Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" +
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
- Ley 2069 de 2021 ley de emprendimiento Nacional.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 22467 del 28 de Diciembre de 2018"Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019"
- Resolución Ministerial 4519 del 27 de Mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional"
- Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación del Sector Defensa"
- Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente (en lo que aplique)
- *Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente*
- *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.*
- *Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.*
- *Circular 13 y 16 Colombia Compre Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes".*
- *Circular 17 Colombia Compre Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación".*
- *Circular 17 Colombia Compre Eficiente "Clasificador de Bienes y Servicios".*

- *Y demás normas concordantes y pertinentes*

6.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual reza lo siguiente para la mínima cuantía:

Estudios· previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Adicionalmente, se debe precisar que el proceso de selección que se adelante, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos

Manual de Colombia compra eficiente para la Mínima Cuantía M-MSMC-02

7. ANÁLISIS DEL RIESGO:

Entiéndase por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del objeto del contrato resultante del presente proceso de selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)" (Documento Conpes 3714 y Manual Colombia Compra Eficiente.

7.1. TIPIFICACION DE RIESGOS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Colombia Compra Eficiente establece, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico.

En la literatura internacional sobre el tema el riesgo en las adquisiciones se define como los eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente puso a disposición de los interesados el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M –ICR-01 del Sistema de Compra Pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 20115.

De igual forma, lo define como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

En sumatoria, los riesgos previsibles son todas aquellas circunstancias que se presente durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

Los riesgos son estimados y distribuidos por parte de este Dispensario Medico de Medellín, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de

presentación, el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas se procederán a realizar el mencionado estudio desde el aspecto legal.

LOS SIGUIENTES RIESGOS SERÁN ASUMIDOS 100% POR PARTE DEL CONTRATISTA, QUIEN DEBERÁ PRECAVERLOS A TRAVÉS DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO QUE CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecucion del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoracion del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
RIESGOS JURÍDICOS																						
1	General	Externa	Planeación	Social o politico	Que no se celebre el contrato	Que no se le pueda realizar mantenimiento a las plantas de tratamiento y por ende cause enfermedades o infecciones graves a la salud	4	1	5	Riesgo medio	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación, de sus modificaciones y revisión exhaustiva de las ofertas	3	1	4	Riesgo bajo	NO	Asesor Jurídico	Adjudicación del contrato	Liquidación del contrato	Verificando actualizaciones de la	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Riesgos Biologicos del covid 19	Demora en la entrega de materiales adquiridos.	1	1	2	riesgo bajo	Entidad	Verificar normatividad aplicable teniendo en cuento los decretos emitidos en el estado de emergencia	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Ordenador de gasto	Adjudicación del contrato	Liquidación del contrato	Acta de capacitacion	semestral

3	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar proponentes que no cumplen con la totalidad de requisitos habilitantes o se encuentren incursos en casuales de inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	2	3	riesgo bajo	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Comité evaluador	termino de valuación de ls propuestas	termino de adjudicacion	Revision responsable de evaluaciones y	previo a la adjudicacion
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	2	3	5	riesgo medio	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declaratoria desierto el proceso si no hay mas proponentes. Hacer efectiva póliza de seriedad de la oferta en caso de haberse solicitado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Ordenador de gasto	termino para la firma del contrato	vigencia garantia de seriedad	Seguimiento a proceso de reclarmo de garantia de seriesda y/o	Posterior a la adjudicacion
5	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento registro presupuestal	Incumplimiento de pago del contrato	1	1	2	riesgo bajo	Entidad	Gestión oportuna para agilizar la expedición del Registro Presupuestal una vez suscrito el contrato	1	1	2	riesgo bajo	SI	Jefe contratacion	a partir de la suscirpcion del	Previo inicio	verificacion de la expedicion del	una vez suscrito el contrato
RIESGOS TÉCNICOS																						
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencia en la Planeación de la necesidad	Que no se armonicen los bienes a contratar con cargo al futuro contrato con la necesidad de la entidad y los recursos asignados	2	2	4	riesgo bajo	Entidad	Los bienes a suministrar deben corresponder a la necesidad de la entidad	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Comités estructuradores	Ene-20	Ene-20	Proyeccion de la necesidad, verificacion	Durante la elaboracion de los Estudios previos

7	General	Interno	Planeacion	Operacional	Deficiente determinación de las condiciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4	riesgo bajo	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no sean claras	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Comités estructuradores	Con la radicacion del estudio previo	Cinco dias habiles siguientes a la recepcion	Documento solicitando aclaracion	Estudio Previo corregido
RIESGOS FINANCIEROS																						
8	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Los bienes no cumple con las exigencias y calidades técnicas requeridas. No se justifica adecuadamente el precio artificialmente bajo.	3	5	8	riesgo extremo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios ofertados son artificialmente bajos y de ser así, requerir al proponente para que explique y demuestre porque oferto y sostendrá dichos precios	2	4	6	Riesgo alto	SI	Comité evaluardor Comité evaluardor	termino de valuacion de las propuestas	termino de adjudicacion	revision de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicacion
9	General	Interno	Contratación	Económico	sobrecostos en los bienes	los bienes objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	2	4	riesgo bajo	contratista	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecucion del contrato	según plazo de ejecucion del contrato	Estudio previo/ evaluacion de las ofertas	previo a la adjudicacion
10	general	Interno	Ejecución	Económico	financieros de mercado	se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	2	2	4	riesgo bajo	contratista	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecucion del contrato	según plazo de ejecucion del contrato	Estudio previo/ evaluacion de las ofertas	previo a la adjudicacion

7.2 GARANTÍAS:

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas constituirán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	GARANTIA
CUMPLIMIENTO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Su cuantía será equivalente a 200 SALARIOS minimos legales vigentes, y su vigencia sera hasta la terminación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del DMMED

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del DMMED. y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al DMMED., para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la

penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el -DMMED., teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del DMMED.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	**"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022".**
PLAZO EJECUCION	A partir de la suscripción del acta de inicio, que será una vez se reúnan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; los cuales son la suscripción del contrato por las partes, la aprobación de la garantía, acreditación y verificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y la existencia de las disponibilidades presupuestales hasta el 30 de Noviembre de 2022 o hasta agotar presupuesto.
LUGAR DE EJECUCION	En las instalaciones del Dispensario Medico de Medellin.
VALOR	**LA SUMA DE TODOS LOS GRUPOS ES POR CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ML/CTE ($43.000.000) IVA INCULIDO.** **GRUPO I:** MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS Para este proceso el presupuesto asignado es de **QUINCE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($15.000.000) IVA INCULIDO.** **GRUPO II:** MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA Para este proceso el presupuesto asignado es de **NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($9.000.000) IVA INCULIDO.** **GRUPO III:** MANTENIMIENTO CALDERAS Y TANQUES DE AGUA CALIENTE Para este proceso el presupuesto asignado es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ML/CTE ($10.000.000 IVA INCULIDO.** **GRUPO IV:** MANTENIMIENTO EQUIPO DE LANVANDERIA INDUSTRIAL Para este proceso el presupuesto asignado es de **NUEVE MILLONES DE**

	PESOS ML/CTE ($9.000.000) IVA INCULIDO.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	**LA SUMA DE TODOS LOS GRUPOS ES POR CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ML/CTE ($43.000.000) IVA INCULIDO.** **GRUPO I:** MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS Para este proceso el presupuesto asignado es de **QUINCE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($15.000.000)** respaldados por el CDP No. 37622 del 16 de Marzo de 2022, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** IVA INCLUIDO recurso 10 CSF para la vigencia fiscal 202 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato. **GRUPO II:** MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA Para este proceso el presupuesto asignado es de **NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($9.000.000)** respaldados por el CDP No. 38122 del 16 de marzo de 2022, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** IVA INCLUIDO recurso 10 CSF para la vigencia fiscal 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN. **GRUPO III:** MANTENIMIENTO CALDERAS Y TANQUES DE AGUA CALIENTE Para este proceso el presupuesto asignado es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ML/CTE ($10.000.000)** respaldados por el CDP No. 38422 del 16 de marzo de 2022, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** IVA INCLUIDO recurso 10 CSF para la vigencia fiscal 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN. **GRUPO IV:** MANTENIMIENTO EQUIPO DE LANVANDERIA INDUSTRIAL Para este proceso el presupuesto asignado es de **NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($9.000.000)** respaldados por el CDP No. 38522 del 16 de marzo de 2022, por el rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 **SERVICIOS PARA DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)** IVA INCLUIDO recurso 10 CSF para la vigencia fiscal 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto del DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.
FORMA DE PAGO	En pagos parciales a 60 (sesenta) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Medellín, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes

	requisitos: a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación por parte del DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar. e) Entrega de factura de acuerdo a la Ley 1819 de 2016 y decreto 2242 de 2015 y Resolución No. 000002 del 03 de enero de 2019. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago. **PARÁGRAFO TERCERO**: El DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN, realizará los pagos en la cuenta. **PARAGRAFO CUARTO:** Los precios contenidos en la oferta entregada por el proponente no están sujetos a reajuste ni modificaciones durante la ejecución y/o adiciones que se le realicen en la etapa contractual.
	EL CONTRATISTA se obliga además de las inherentes al contrato, las siguientes: Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la invitación pública, los anexos, los estudios previos, y de acuerdo con la propuesta presentada**. 2.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato designado por **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**. **3.** Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato. **4.** Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de ley. **5.** Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo. **6**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** a través del

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios**. 7.** Colaborar con **DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN** en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. **8.** Entregar a satisfacción los servicios objeto de esta contratación. **9.** Suministrar los insumos de óptima calidad, tal cual esta descrito en las condiciones técnicas del proceso y de la oferta que hace parte integral de la presente aceptación. **10.** Disponer del personal especializado, para la prestación de los servicios. **11.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta **DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN** por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. **12.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo. **13.** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato**. 14.** El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado. **15.** Suministrar los insumos correspondientes al objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado. **16**. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. **17.** El contratista deberá presentar al supervisor del contrato la certificación de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con la ley 789 de 2003 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (según el caso). **18.** El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. **19.** Ejecutar el suministro de los insumos de acuerdo a las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo. **20**. El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. **21.** Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. **22.** Los demás servicios o elementos que se requieran para el desarrollo del objeto y que no se encuentre contemplado dentro de las necesidades específicas se requerirá por solicitud del supervisor del contrato, para ello se requiere que el oferente presente portafolio valorizado de todos los servicios y medicamentos con los que cuenten.
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCION DEL CONTRATO	1. Constitución de las garantías y aprobación por parte de la Subdirección. 2. Existencia de Disponibilidad Presupuestal. 3. Aprobación de acreditación del pago de Resp. Fiscal (Artículo 23 Ley 1150 de 2.007). El contrato se perfeccionara: - Firma del contratista y Ordenador del gasto - Registro presupuestal

DOMICILIO LEGAL	DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLIN. Ubicado en el carrera 77C No 51-136
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. 2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los suministros que el Contratista haya efectuado con base en el contrato. 3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Medellín, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. 4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los servicios de conformidad a las características y requerimientos exigidos en la Invitación y en la correspondiente oferta. 5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 de 2014. 6. Verificar la calidad de los servicios de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista. 7. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. 8. Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.
SUPERVISOR	El - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN. Ejercerá la supervisión técnica del contrato mediante un supervisor que será nombrado por el Subdirector Administrativo del Dispensario Médico de Medellín. **LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, deben contener como mínimo:** **1.** Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que los suministros se entreguen en su totalidad y de conformidad a los requerimientos. **2.** Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado. **3.** Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. EL CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. **4.** Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar.
CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	Por incumplimiento total, parcial en el suministro y/o prestación del servicio o incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del contrato se impondrá una multa equivalente a cinco (5) SMLMV por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones sin que pasen más de 30 días; a partir del día 30 hasta el día 90 la multa se impondrá en un máximo equivalente a quince (15) SMLMV, y sobrepasando este periodo se procederá a la declaratoria de

	caducidad del contrato. El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de los saldos que se encuentren en poder de la contratante.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Que el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 determina el valor del contrato a celebrar en razón a la cuantía, para determinar el que nos ocupa se encuadra en un proceso de selección cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad. **MINIMA CUANTIA.**

Que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022"**

10. DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS:

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 25, numeral 15, inciso segundo, además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, las omisiones de aquellos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos; por lo tanto, la Entidad podrá solicitarlos; y el oferente deberá allegarlos antes de la adjudicación. Además, los que resulten del proceso precontractual y contractual.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA. CUMPLE O NO CUMPLE.

a. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

b. Certificado de Existencia y Representación legal.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

- Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oportunidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Propuestas conjuntas

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

 - Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, tienen un término mínimo de duración de dos (02) años más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales.

 - La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

 - Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

 - Para la presentación de la propuesta los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 en todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye en consorcio o en unión temporal, se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio o la unión temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

c. Compromiso Anticorrupción (ley 1474 de 2011)

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la Dirección de Sanidad de Ejército y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos, (Anexo No 1).

d. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la

sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

e. Certificado de Pago de Aportes Parafiscales.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 reglamentado por el Decreto 1828 de 2013).

El oferente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993, así mismo deberá **anexar copia del pago realizado en el último mes** inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas, con las planillas donde conste el personal y el pago realizado.

- Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

- Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

- Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

- Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último mes. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

NOTA: En caso que dicha certificación de Aportes Parafiscales, no se presente firmada por el Contador o el Revisor Fiscal se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

f. Certificación sobre Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República (Artículo 60 ley 610 de 2000).

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la resolución No. 5149 de 2000 y la circular 0117 de 2002, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, se hará la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

g. Registro Único Tributario

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del Rut Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

h. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Represente Legal

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios y procuraduría general

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, se hará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

j. Certificado de Antecedentes Judiciales de Policía

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 en el Decreto – Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica, consorcio, unión temporal), deberá adjuntar el certificado de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrarse antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, se imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

k. Certificación de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía y Convivencia

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los

representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "*Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, se imprimirá la consulta a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

I. FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES DIGSA

El oferente junto con la presentación de su propuesta deberá aportar certificado de autoevaluación de los estándares mínimos SG-SST del año 2021, con un porcentaje de cumplimiento igual o superior al 90%. El cual debe estar registrado en la página web del Fondo de Riesgos Laborales en virtud de la Circular 072 de 2021. Este requisito será calificado como CUMPLE – NO CUMPLE

DOCUMENTOS TECNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Documentos tecnicos Remitirse al numeral 4

EVALUACION ECONOMICA

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecidos en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor precio.

Para tal efecto, se tomará la información consignada en el FORMULARIO ECONOMICO No. 4 "valoracion propuesta economica" EN LA INVITACIÓN PUBLICADA EN SECOP II (en formato EXCEL obligatorio cumplimiento).

- **VERIFICACIÓN ECONÓMICA**

Se verificará la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, en el FORMULARIO ECONOMICO No. 4 "valoracion propuesta economica" PUBLICADO EN SECOP II. (en formato EXCEL obligatorio

cumplimiento).

Nota 1: Si se observa que el proponente está incurriendo en precios artificialmente bajos, se procederá a efectuar lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

REVISION Y CORRECCION ARITMETICA

Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en el Listado de Artículos formato (en formato EXCEL obligatorio cumplimiento) del SECOP II, deben ser diligenciados por la sección de precios de referencia – valoracion propuesta economica –de la plataforma del SECOP II, aplicando para el caso del listado de artículos en el valor unitario de cada ítem debe estar incluido el impuestos a las ventas cuando aplique.

Procedimiento para el cálculo de la corrección aritmética:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplica la siguiente formula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19);2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:

(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA; 2)).

De presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS. Incluido en el Formulario electronico SECOP II de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo No 1 "Datos del proceso".

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

- **CERTIFICACION BANCARIA.**

El proponente del presente proceso deberá informar y allegar una certificación (dentro de los treinta días (30) anteriores a la fecha de la presentación de la oferta), en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, para efectos del pago del contrato por parte del - DMMED.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al DMMED, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

- **INFORMACIÓN PARA EL SIIF** (Formulario No. 2) debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

 INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).
 En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT:** Quienes se encuentren interesados en presentar sus propuestas para el presente proceso, deberán allegar como documento anexo, copia del RUT expedido por la DIAN y debidamente actualizado. En caso que el documento no se allegue junto con la propuesta la Entidad MDN-DIGSA-DISAN-DMMED podrá requerirlo hasta en una ocasión; así mismo si este no es aportado dentro de los tiempos establecidos, la falta del mismo será causal de rechazo de la oferta.

 Para los Consorcios o Uniones Temporales, el RUT deberá ser acreditado por cada uno de los integrantes.
- **RESOLUCION DE FACTURACIÓN ELECTRONICA** expedido por la DIAN y debidamente actualizado. En caso que el documento no se allegue junto con la propuesta la Entidad MDN-DIGSA-DISAN-DMMED podrá requerirlo hasta en una ocasión; así mismo si este no es aportado dentro de los tiempos establecidos, la falta del mismo será causal de rechazo de la oferta.
- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**, Certificación Bancaria Vigente actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta, que contenga: número de cuenta (abierta con el NIT de la sociedad para el caso de personas jurídicas, o del representante para el caso de personas naturales), banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal, beneficiario cuya expedición no sea superior a treinta (30) días calendario. No aplica para el caso de consorcios o uniones temporales, quienes deberán presentar dicho documento en caso que les sea adjudicado el contrato

- **OFERTA ECONOMICA:** Valoración de la Propuesta Económica debidamente diligenciado y totalizado ANEXO a la plataforma transaccional SECOP II en formato EXCEL.

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente, respetando el principio de subsanabilidad.

10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Será una vez se haya constituido y aprobado la póliza de garantía unica, sus amparos y la expedición del certificado de registro presupuestal que respalden la ejecución, hasta el 30 de Noviembre de 2021, y/o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que primero ocurra).

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será el Dispensario Médico De Medellín.

10.2 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los bienes Y/O servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 3.5.6° del Decreto 734de 2012, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

11. ACCIÓN RECOMENDADA

Se recomienda la contratación de una Entidad que tenga capacidad logística y administrativa para el **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS ESM CENTRALIZADOS VIGENCIA 2022"** Teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad y moralidad entre otros y que se cumplan todos los parámetros establecidos anteriormente.

12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

Para que los oferentes subsanen los requisitos habilitantes se aplicar lo fundamentado en el artículo 5 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que reza:

(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que nc afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para e proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes nc podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)

13. CLAUSULAS EXHORBITANTES:

Para el presente contrato aplican las clausulas exorbitantes. En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, MDN-DGSM-DMMED podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el MDN-DGSM-DMMED informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

14. RELACIÓN DE ANEXOS

LA SUMA DE TODOS LOS GRUPOS ES POR CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ML/CTE ($43.000.000) IVA INCULIDO.

GRUPO I: MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS **QUINCE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($15.000.000)** CDP No. 37622 del 16 de Marzo de 2022

GRUPO II: MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA **NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($9.000.000)** CDP No. 38122 del 16 de marzo de 2022,

GRUPO III: MANTENIMIENTO CALDERAS Y TANQUES DE AGUA CALIENTE **DIEZ MILLONES DE PESOS ML/CTE ($10.000.000)** CDP No. 38422 del 16 de marzo de 2022.

GRUPO IV: MANTENIMIENTO EQUIPO DE LANVANDERIA INDUSTRIAL CDP No. 38522 del 16 de marzo de 2022 **NUEVE MILLONES DE PESOS ML/CTE ($9.000.000)**,

- Plan de necesidades

Coronel. CLAUDIA MARCELA CRUZ CARRNAZA
Gerente de Proyecto

Subteniente. CAMILO ALEJANDRO ROSERO MARTINEZ
Estructurador técnico

PS. SEBASTIAN MONSALVE MESA
Comité Jurídico Estructurador

PS. YOLANDA MURCIA TOVAR
Comité Económico Estructurador